

ESTUDIOS DE CASO N° 125

“¿Público o privado?”: La implementación de programas de rehabilitación y reinserción social en cárceles concesionadas y tradicionales en Chile Katherine Oliveri Astorga.

Esta es la versión resumida del Estudio de Caso realizado por la autora para obtener el grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile.

Mayo 2014

Magíster en Gestión y Políticas Públicas
Fono (562) 2978 4067, Fax (562) 2689 4987
www.mgpp.cl - mgpp@dii.uchile.cl
República 701, Santiago, Chile

Resumen

Chile es el segundo país en Sudamérica con mayor cantidad de reclusos, presentando una tasa de 296 internos por cada 100 mil habitantes, esta cifra da cuenta de la crisis por la que atraviesa el sistema penitenciario hace décadas. En el año 2006 se impulsó el Programa de Inversión Infraestructura penitenciaria, el cual introduce la participación de privados en ámbitos del sistema penitenciario. Esta incorporación se realiza principalmente con el objetivo de ampliar la infraestructura carcelaria ante el aumento de la población penal privada de libertad.

Pese a que el programa mixto público – privado se inició el año 2006, a la fecha no existe un cuerpo de conocimiento que contribuya a evaluar si efectivamente la participación de privados ha aumentado las posibilidades de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad. En este contexto surgió como pregunta directriz de la investigación: *¿es conveniente dejar en manos de privados la rehabilitación de los reclusos, cuando ésta es una responsabilidad del sector público?*

Este estudio de casos busca generar una contribución al análisis de la incorporación de privados en los programas de rehabilitación y reinserción social, planteándose como objetivo general: *“Comparar la oferta programática en rehabilitación y reinserción social entre el sistema de cárceles tradicional y concesionada, en los Complejos Penitenciarios Valparaíso y Rancagua”*. Se utilizaron fuentes secundarias de información, las que permitieron dar a conocer el contexto de la seguridad ciudadana en Chile, principalmente el diagnóstico de la población penal reclusa en los casos analizados. Éste análisis se complementó con el aporte de fuentes primarias, con el objetivo de conocer las percepciones de los distintos actores involucrados en esta materia.

En términos generales, algunas de las conclusiones de este estudio de casos son: 1) la mayoría de los actores coincide en que es difícil realizar un juicio respecto si es ganancioso o más efectivo dejar en privados la labor de a través de Gendarmería, pues no es claro que la oferta programática de las cárceles concesionadas en reinserción social sea mejor. Hay consenso en que es positivo concesionar las labores de atención, relacionadas con las condiciones de habitabilidad, alimentación, salud, entre otros; pues la empresa privada es más eficiente en la entrega de los servicios que Gendarmería; 2) en ambas modalidades, hay una clara tendencia a la construcción de indicadores en los ámbitos de insumos y procesos, no visualizándose en términos de productos, resultados e impacto, que permitan ver si el resultado de las acciones diseñadas e implementadas por el servicio significan un mejoramiento en la habitabilidad de las condiciones objetivas y están contribuyendo a la reinserción social de la población penal.

Algunas de las recomendaciones que surgen de esta investigación son: 1) la función de asistencia debe ser parte de un organismo público, que esté a cargo de los procesos de rehabilitación y reinserción social de la población condenada; 2) la creación de un indicador de reinserción social, y no basar este proceso sólo en indicadores de reincidencia; 3) la creación de un instrumento que permita cuantificar variables en las unidades tradicionales, para obtener el gasto real por recluso; y, 4) finalmente, se recomienda trabajar en medidas enfocadas en la coordinación intersectorial de los actores.

Introducción

Hoy en día la reclusión tiene principalmente un carácter centrado en lo punitivo. Gendarmería de Chile es el organismo que tiene la labor de vigilar, asistir y atender a los reclusos que se encuentran tanto en prisión preventiva como cumpliendo pena efectiva.

La oferta programática en rehabilitación y reinserción social se focaliza en personas que han sido condenadas y les queda poco tiempo para cumplir su pena. Se compone de acciones aisladas y de baja cobertura, siendo éste uno de los grandes déficits en la actual política penitenciaria del país. A esto se suma la baja calidad de la oferta y los problemas propios del sistema penitenciario que hoy en día han hecho que las prioridades en la agenda pública se centren en aspectos de seguridad y hacinamiento de la población penal. En este contexto, resulta fundamental la creación de una política pública en rehabilitación y reinserción social para la población penal condenada, y no se incorporen sólo como acciones y/o ejes de otras políticas públicas. Se requiere de un marco técnico que guíe el accionar en la materia, más aún bajo la presencia de un sistema mixto de administración penitenciaria.

En Chile coexisten unidades penales de administración directa y concesionadas, esto ha sido posible ya que el marco legal: ley de concesiones y su reglamento, ley orgánica de Gendarmería de Chile, Reglamento de Establecimientos penitenciarios, bases de licitación y pautas mínimas de diseño, han permitido introducir modificaciones en la gestión penitenciaria que antes era sólo competencia de Gendarmería de Chile. El cuerpo legal permite la participación de privados en el diseño, construcción, equipamiento y operación de diversos servicios al interior de las cárceles.

Actualmente funcionan seis unidades penales concesionadas a lo largo del país, en éstas la vigilancia es una función exclusiva e indelegable del Estado, siendo Gendarmería el organismo mandatado para ello. Este servicio y el Inspector Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, deben cumplir el rol de supervisor y regulador de todas las acciones realizadas por las empresas concesionarias. Así, la administración de los distintos servicios de las empresas concesionarias es regulada por diversos instrumentos jurídicos, que en general no afectan la legislación penitenciaria chilena.

Hoy la población penal imputada o condenada, puede residir en unidades de administración directa o concesionadas, siendo Gendarmería la institución encargada de determinar a qué penal es trasladado el imputado o condenado, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2859. Por tanto, los internos pueden tener distintas condiciones de habitabilidad y acceso diferente a la oferta programática en reinserción social.

Pese a que el programa mixto público – privado se inició durante el año 2006, son escasos los estudios sobre su funcionamiento y resultados. Esta investigación busca aportar al análisis del desarrollo, potencialidades y límites de la coexistencia de unidades concesionadas y administración directa. El primer afán de esta investigación es comparativo, permitiendo mostrar cómo se desarrollan los programas de rehabilitación y reinserción social, a partir del estudio de dos casos: el Centro Penitenciario Valparaíso y Rancagua, sistemas de cárcel de administración directa y concesionada, respectivamente.

La selección de estos establecimientos responde a los siguientes criterios: dos Centros de Cumplimiento Penitenciario, es decir, que albergarán a población condenada, una representando a la modalidad tradicional y otra a la concesionada. Se escogió el Centro Penitenciario Valparaíso, porque además de contar con los recursos que Gendarmería entrega para el desarrollo de la oferta programática, desarrolla programas de rehabilitación por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La elección del Centro Penitenciario Rancagua, respondió únicamente a criterios de conveniencia en la elección de la muestra por ser el penal concesionado más cercano a la región Metropolitana.

Objetivo general

Comparar la oferta programática en rehabilitación y reinserción social entre el sistema de cárceles tradicional y concesionada, en los Complejos Penitenciarios Valparaíso y Rancagua

Objetivos específicos

- Caracterizar a la población reclusa en los penales concesionados y tradicionales seleccionados, según género y tipo de delito.
- Describir y analizar las principales políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, relevando los hitos en rehabilitación entre 1990 – 2011.
- Analizar el marco institucional y orientaciones de intervención que guían los programas de rehabilitación y reinserción implementados a la población condenada en el sistema concesionado y tradicional.
- Analizar las debilidades y fortalezas de la oferta programática en rehabilitación y reinserción, en las modalidades concesionada y tradicional.

Para el análisis comparativo, se utilizaron fuentes de información secundaria, tales como encuestas nacionales, datos de casos policiales por delitos de mayor connotación social, gastos por interno, registros de la población penal a nivel nacional y de las unidades penales seleccionadas. A partir de estas fuentes se elaboraron una serie de gráficos, tablas y cuadros, que permitieron analizar el contexto de la seguridad ciudadana en Chile, el diagnóstico de la población penal en el país, y principalmente dar a conocer el contexto de la población reclusa en unidades penales concesionadas y tradicionales.

La descripción y análisis de las fuentes secundarias se complementó con el aporte de fuentes de información primarias, con el propósito de conocer las percepciones e interacciones sociales que se generan en la implementación de los programas de rehabilitación y reinserción social de los sistemas concesionados y tradicionales, entre los distintos actores involucrados. Para ello, se realizaron entrevistas semi-estructuradas a distintos actores relevantes, seleccionados por niveles políticos-estratégicos y técnicos, definiéndose atributos del perfil ideal del informante clave. Éstos debían estar relacionados con el modelo mixto público – privado de cárceles y con la oferta programática en rehabilitación y reinserción, con el objetivo de indagar y responder a la pregunta de investigación que guió este estudio y los objetivos que dieron directriz al mismo. La información obtenida se describió e interpretó, a través de un análisis de contenido de las entrevistas en base a las siguientes

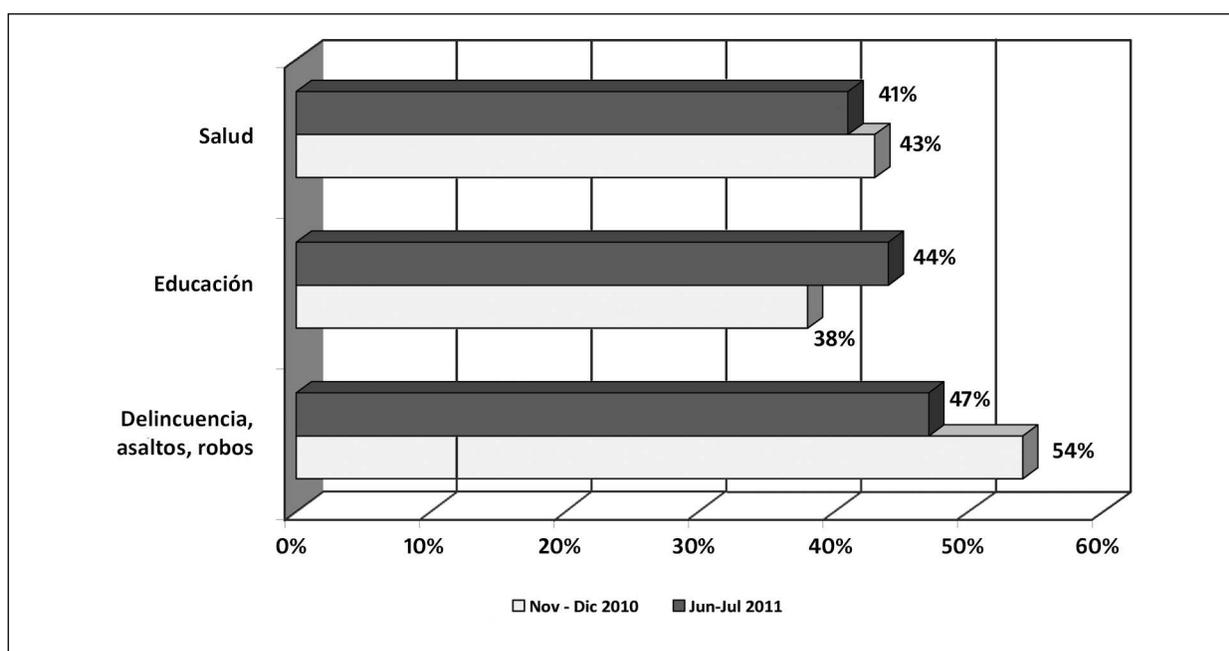
variables: Seguridad Ciudadana en Chile; Políticas Públicas en dicha materia; Modelo mixto de administración penitenciaria y Políticas de rehabilitación y reinserción social.

Este estudio de casos se estructura en base a tres grandes capítulos. El primero da cuenta del panorama general de la seguridad ciudadana en Chile. El segundo establece un análisis histórico en la evolución de las políticas públicas en la materia. El tercer capítulo buscó analizar la oferta programática en materia de rehabilitación y reinserción social en ambos sistemas. Por último, se presentan las conclusiones del estudio.

I. Seguridad ciudadana en Chile

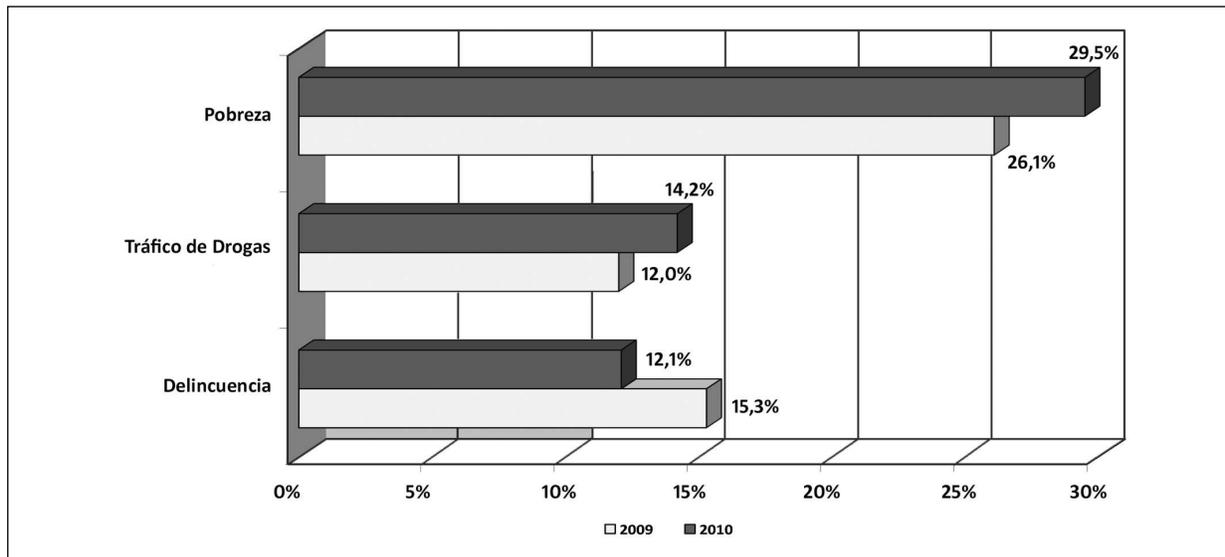
La seguridad ciudadana se ha transformado en uno de los temas públicos que más preocupa a los ciudadanos y autoridades del país. En la Encuesta de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP) para los meses de noviembre y diciembre 2010, se establece que los problemas relacionados con la delincuencia son los que más preocupan a la población, representando 54% de todos los problemas públicos, por sobre salud y educación. Para los meses de junio – julio 2011, la delincuencia aún se ubica en primer lugar representando 47%, por sobre educación y salud, con 44% y 41%, respectivamente. Ajenjo & Salazar (2006) señalan que desde 1990 los temas delictuales se han situado en los primeros lugares en esta encuesta.

Gráfico 1: Principales preocupaciones de la población según encuesta CEP



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Opinión Pública. Centro de Estudios Públicos 2010 -2011

Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), las principales preocupaciones de la población son la pobreza con 29,5%, luego el tráfico de drogas con 14,2%, desplazando a la delincuencia (12,1%) del segundo al tercer lugar.

Gráfico 2: Principales preocupaciones de la población según ENUSC

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2010

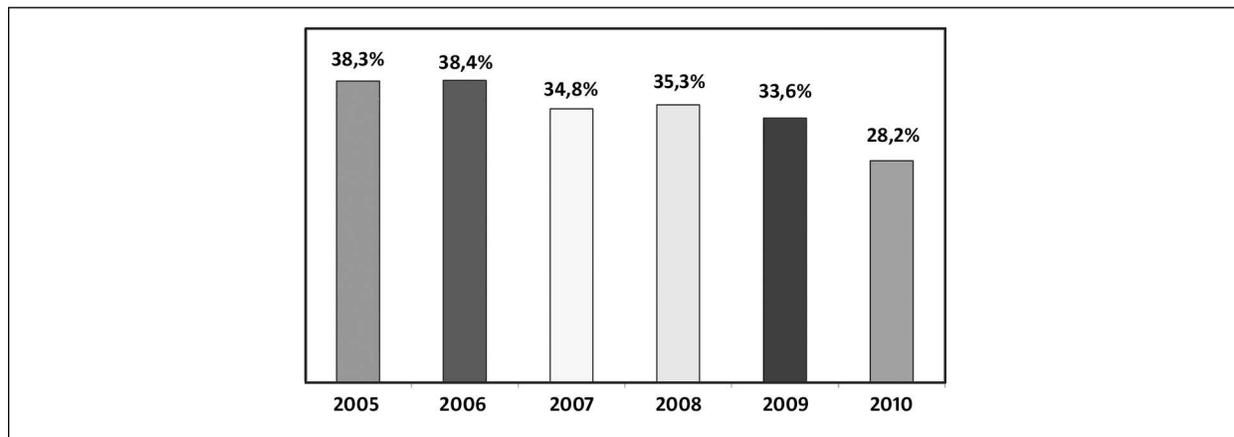
1. Victimización e Inseguridad

Actualmente, el indicador utilizado internacionalmente para medir la actividad delictiva son las encuestas de victimización. Chile posee dos fuentes de información: Índice de Paz Ciudadana – Adimark Gfk¹ y la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana², ambas permiten complementar la información para observar la evolución de la victimización. Según datos de la primera, se observa una disminución significativa de la victimización por los delitos de robos e intentos de robo entre los años 2009 – 2010, desde 37,5% a 34,2%. Según el informe Balance de la delincuencia 2010, existe una reducción de 9,8% entre los años 2005 y 2010.

La ENUSC durante el año 2010 presentó cifras en que 28,2% de hogares fueron víctimas de algún delito, presentando una disminución de 15,9%, equivalente a 222.363 hogares, respecto al año 2009 (33,6%). Esta baja en los niveles de victimización se ha observado desde el año 2005.

1 Esta encuesta se aplica desde 1998 a nivel de comunas y regiones. Los delitos consultados son: robo o intento de robo, dentro o fuera del hogar y con o sin violencia.

2 Esta encuesta es fruto del convenio suscrito entre la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), se aplica desde el año 2003. Los delitos consultados en la ENUSC son: robos o hurtos de vehículos. Robos o hurtos desde vehículo, robo con fuerza en la vivienda, robo con sorpresa en las personas, robo con violencia e intimidación en las personas.

Gráfico 3: Porcentaje de Hogares Victimizados 2005 -2010

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ENUSC 2010, INE

La percepción de inseguridad de los ciudadanos no se condice con las menores tasas de victimización. Según Ajeno & Salazar (2006) señalan que hay ciertos factores que incidirían en los niveles de inseguridad, identificándose factores sociodemográficos (edad, género, pobreza, entre otros) y situaciones (lugar donde vive, características y tamaño de la familia, elementos del entorno, los vínculos existentes entre los vecinos, etc.).

Según datos de la ENUSC del año 2010, el 35% de la población urbana creía que sería víctima de un delito dentro de un año, respecto al año 2009 se observa una disminución estadísticamente significativa de 3,9 puntos porcentuales. Al consultarle si él o alguien de su hogar fue víctima de algún delito, sólo 28,2% de los encuestados declaró haberlo sido.

En el Balance de la delincuencia 2010, se observa que en el año 2000 el 20,1% de víctimas sienten “alto temor”, porcentaje que aumenta a 27,7% en el 2009, no obstante disminuye a 21% en el 2010, representando un crecimiento de sólo 4,5% (Paz Ciudadana, 2011).

La ENUSC muestra cómo se distribuye la victimización según nivel socioeconómico, si bien los hogares de mayores ingresos representan el porcentaje más alto, el 89% de los delitos se cometen contra los hogares con niveles de ingreso más bajos (C3, D y E), por tanto, la delincuencia afecta los sectores de menores ingresos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2010).

Según la ENUSC entre 2009 y 2010, la proporción de hogares victimizados en más de una oportunidad disminuye en 2,5 puntos porcentuales, considerándose estadísticamente significativas las diferencias en las proporciones.

Desde 1997 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene un sistema unificado de registro de denuncias por Delitos de Mayor Connotación Social y Violencia Intrafamiliar. Sin embargo, no describen completamente la criminalidad, puesto que no todas las víctimas informan a las autoridades los hechos sucedidos. “Es necesario integrar distintas fuentes e instituciones, y reunir datos de denuncia, estimaciones de cifra negra y estadísticas de

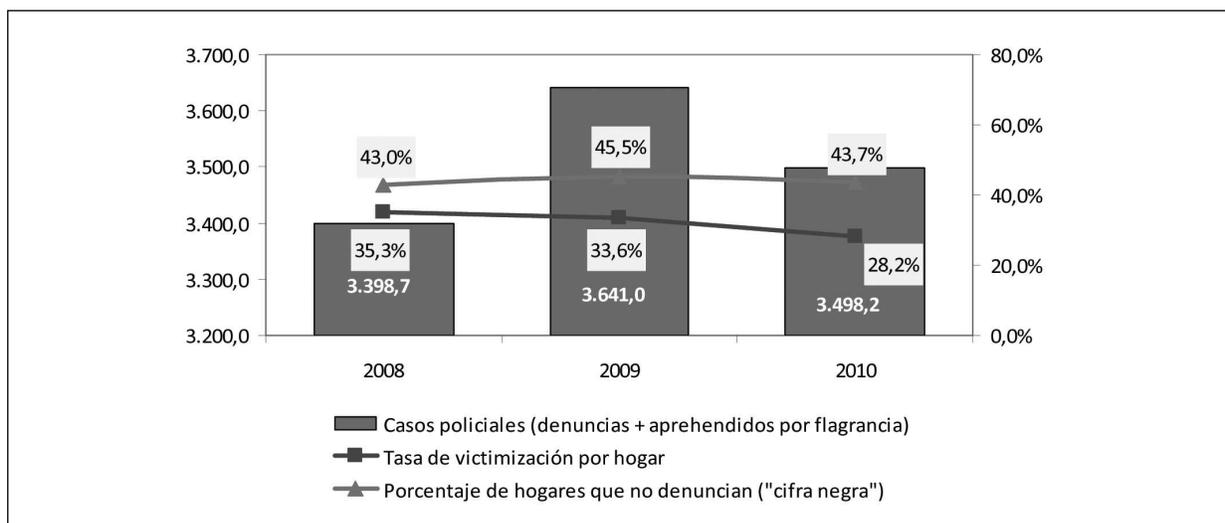
victimización (encuestas) a nivel comunal y barrial, para conocer efectivamente, la envergadura de la criminalidad y focalizar las intervenciones” (Paz Ciudadana, 2011: 14).

Según la ENUSC, la proporción de hogares que denunciaron al menos un delito en el 2010, disminuyó en 1,9 puntos porcentuales, en relación al año 2009. Sin embargo, al analizar el Índice Paz Ciudadana –Adimark GfK, se observa un aumento en el porcentaje de denuncias de delitos de robo o intento de robo, de 46,6% (2009) a 52,6% en el año 2010. Por otra parte, según el Balance de la delincuencia 2010 de Paz Ciudadana, en Chile la tasa de denuncias por Delitos de Mayor Connotación Social³ (DMSC), entre los años 2005 y 2011 aumentan 11,1%, mientras que en los años 2009 y 2010 baja -3,8%.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública utiliza un indicador denominado internacionalmente “crimes known to the police” (delitos conocidos por la policía). Éste da cuenta de todos los hechos delictivos que registran las policías, por lo tanto se compone de las denuncias formales realizadas por la ciudadanía ante una unidad policial, más aquellos delitos de los cuales la policía toma conocimiento mientras sucede el ilícito.

Según el Balance de la Delincuencia 2010 de Paz Ciudadana, no se observa un comportamiento consistente al comparar las cifras de casos policiales y de denuncias con los registros de victimización y cifra negra entregada por la ENUSC en los tres últimos años. Esto se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4: Comparación Casos Policiales (DMSC) v/s porcentaje de victimización y porcentaje de no denuncia (2008 - 2010)



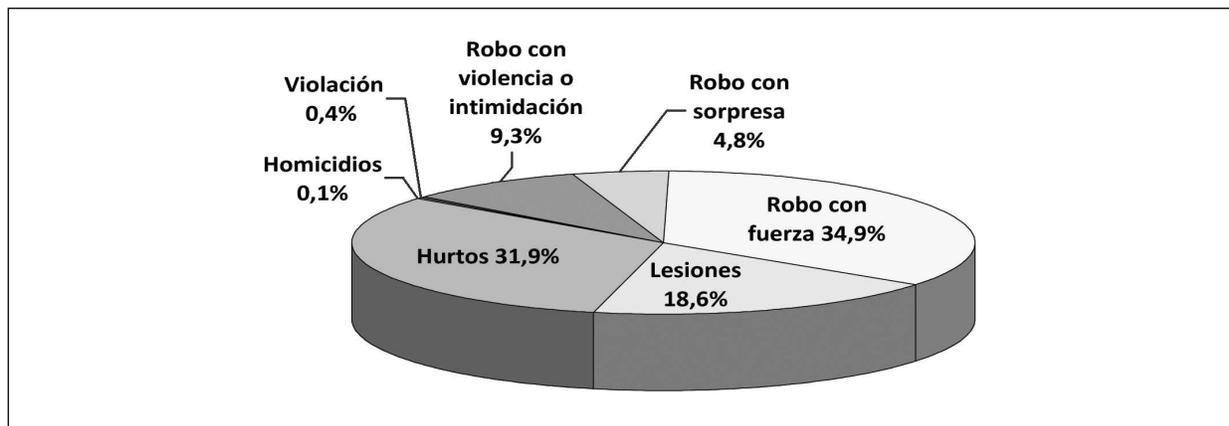
Fuente: Balance de la delincuencia 2010. Fundación Paz Ciudadana, Mayo 2011

En la ENUSC se visualiza que disminuye la victimización, no obstante la tasa de denuncias varía pero no se observa una clara correlación con ella. Mientras la victimización disminuye, la cifra negra se mantiene en torno al 43% (Paz Ciudadana, 2011).

3 Los DMSC son: Robo con Violencia; Robo por Sorpresa; Robo con Fuerza se entienden como sub-categorías de éste robo a vehículos motorizados, robo accesorios u objetos de o desde vehículos, robo en lugar habitado o destinado a la habitación, robo lugar no habitado, otros robos con fuerza; Hurtos; Lesiones como sub-categoría de éste: lesiones leves y lesiones graves. Por último, están el Homicidio y Violación

Por último, las Estadísticas Policiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el segundo trimestre 2011, indican que la mayor cantidad de casos policiales correspondió a robos con fuerza (34,9%), hurtos (31,9%) y lesiones (18,6%).

Gráfico 5: Distribución de los Casos Policiales por DMSC



Fuente: Unidad de Estudios, Información y Análisis División de Seguridad Pública. Ministerio del Interior y Seguridad Pública Julio 2011

2. DIAGNÓSTICO POBLACIÓN PENAL

Según el ranking internacional que realiza el Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, en King's College de la Universidad de Londres (2012), Chile es el segundo país en Sudamérica con mayor cantidad de reclusos, presentando una tasa de población reclusa de 296 por cada 100 mil habitantes⁴.

El sistema penitenciario chileno está compuesto por tres regímenes: subsistema cerrado, semiabierto y abierto. En el primero se encuentran los detenidos, procesados, imputados y condenados. Éstos residen las veinticuatro horas del día en un centro de detención preventiva o centro de cumplimiento, dependiendo de su situación penal. Según datos de Gendarmería, al 31 de diciembre del 2010, la población penal en este subsistema es de 52.610. De este total el 91,4% corresponde a hombres y el 8,6% a mujeres. Del total de individuos en el subsistema cerrado 40.850 se encuentran cumpliendo una condena, 11.507 están en calidad de imputados, 97 están siendo procesados y 156 corresponden a detenidos. Los 52.610 individuos privados de libertad representan un 48,7% del total de la población penal (Gendarmería de Chile, 2010).

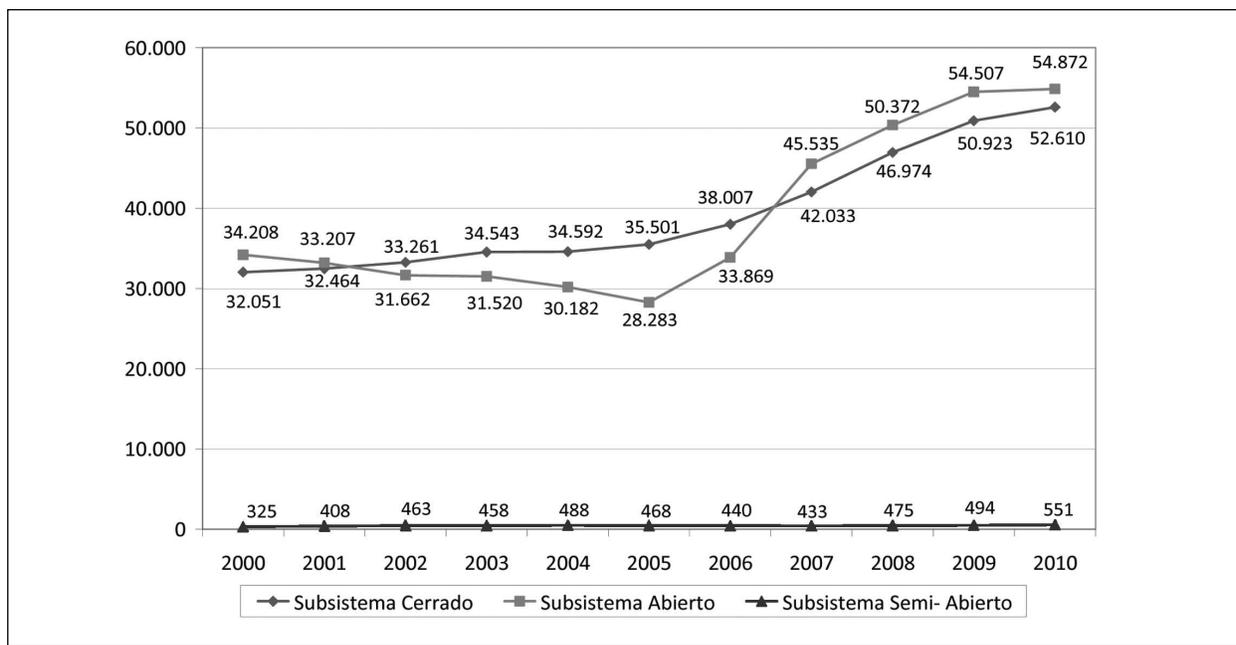
Al subsistema semiabierto y al abierto sólo acceden los individuos condenados. Respecto al primero, los internos residen en Centros de Educación y Trabajo (CET), donde acceden a capacitaciones y trabajos remunerados, con el objetivo de prepararlos para enfrentar su reinserción socio – laboral cuando egresan del sistema. A diciembre del 2010 sólo el 0,51% (551) de los individuos condenados acceden a este tipo de régimen (Gendarmería de Chile, 2010).

⁴ Según datos analizados, Chile presentó un aumento al 2008 (310,7) del 38% en las tasas de población penitenciaria cada 100.000 mil habitantes, respecto al año 2000 (225).

En Chile, el cumplimiento de penas también puede ser a través de Medidas Alternativas a la Reclusión (Remisión Condicional de la pena, Reclusión Nocturna o Libertad Vigilada). Se entiende por éstas, aquellas que sustituyen la pena privativa de libertad en un recinto penitenciario por una sanción que permite continuar desarrollando la vida laboral, familiar y social del condenado, quedando sometido a controles y programas de intervención dependiendo de las necesidades del sujeto. Las estadísticas de Gendarmería arrojan que un 50,79% de personas, a diciembre del 2010, cumplían su condena a través de una de estas medidas (Gendarmería de Chile, 2010).

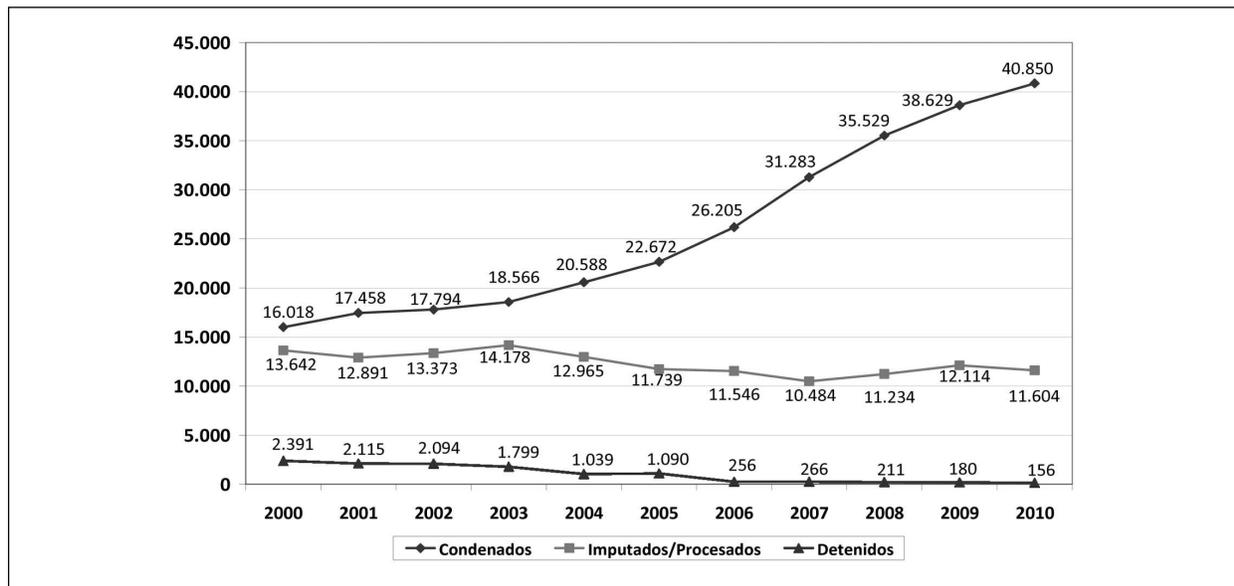
Según las cifras, en los tres subsistemas se observa un aumento sostenido de la población reclusa en los últimos años, situación que se visualiza en el siguiente gráfico:

Gráfico 6: Evolución de la Población Penitenciaria según Subsistemas 2000-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Compendios de Gendarmería de Chile

En el subsistema cerrado, entre los años 2000 – 2010, aumentaron los condenados privados de libertad en un 55%. Además, disminuyen las personas privadas de libertad sin condena (detenidos, procesados e imputados) de 16.033 casos a 11.604 en diciembre del 2010. De manera desagregada, específicamente los detenidos disminuyen 93,5% y los procesados e imputados en un -15%.

Gráfico 7: Evolución Subsistema Cerrado por tipo de población 2000 - 2010

Fuente: Elaboración propia a partir de Compendios Estadísticos de Gendarmería de Chile

Desde el 2003 a diciembre de 2010 hay un incremento en la población penal femenina condenada e imputada/procesada, en 192,6 y 58,4%, respectivamente. La población en calidad de detenidos/as presentó disminuciones significativas tanto en hombres como mujeres. Respecto a la población masculina condenada se observó un aumento en 115,6%, por el contrario, los imputados/procesados disminuyeron significativamente en 23,4%, en relación al año 2003. Se observa también que la población penal en el subsistema cerrado, ha presentado un incremento porcentual de 64,1, respecto al 2000.

Tabla 1: Evolución por tipo de población penal según género 2000 - 2010

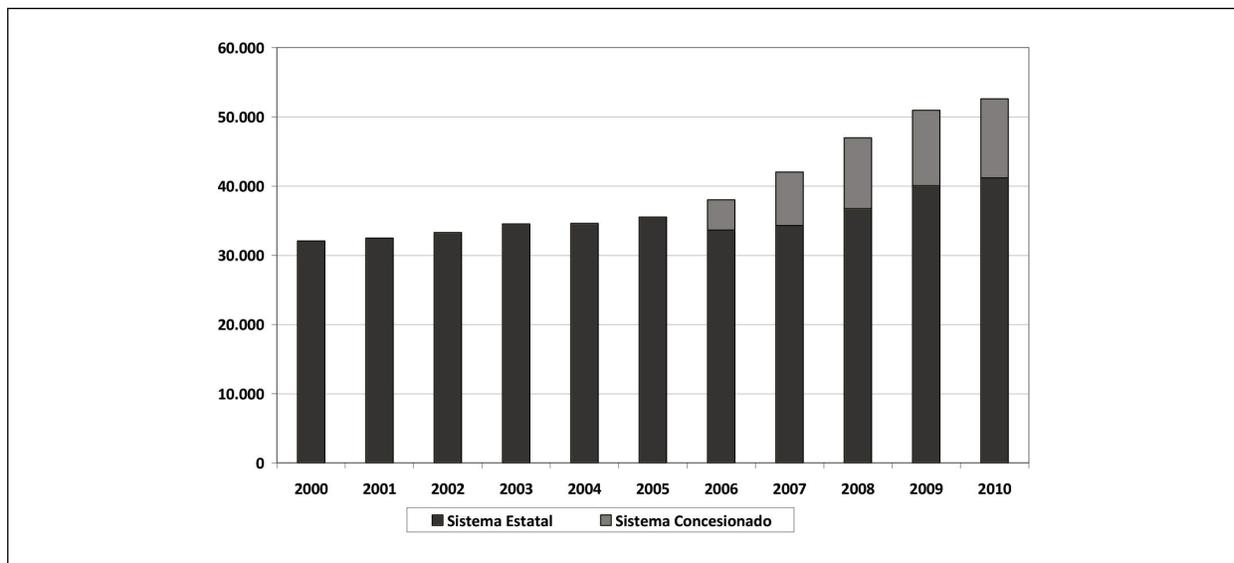
Año	Condenados			Imputados/Procesados			Detenidos			Subsistema Cerrado
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
2000	14.997	1.021	16.018	12.642	1.000	13.642	2243	148	2.391	32.051
2001	16.383	1.075	17.458	11.982	909	12.891	1953	162	2.115	32.464
2002	16.746	1.048	17.794	12.448	925	13.373	1948	146	2.094	33.261
2003	17.508	1.058	18.566	13.276	902	14.178	1629	170	1.799	34.543
2004	19.417	1.171	20.588	12.062	903	12.965	977	62	1.039	34.592
2005	21.399	1.273	22.672	10.873	866	11.739	1044	46	1.090	35.501
2006	24.695	1.510	26.205	10.683	863	11.546	239	17	256	38.007
2007	29.425	1.858	31.283	9.502	982	10.484	246	20	266	42.033
2008	33.218	2.311	35.529	10.016	1.218	11.234	190	21	211	46.974
2009	35.982	2.647	38.629	10.632	1.482	12.114	152	28	180	50.923
2010	37.754	3.096	40.850	10.175	1.429	11.604	138	18	156	52.610
Variación % '00-'10	151,7%	203,2%	155,0%	-19,5%	42,9%	-14,9%	-93,8%	-87,8%	-93,5%	64,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de Compendios Estadísticos de Gendarmería de Chile

Entre el año 2005 – 2008 se visualiza como una constante el incremento exponencial de la población sujeta a control de pena. Según el Consejo para la Reforma Penitenciaria (2010: 23) podría ser explicado “en parte por la instalación de la Reforma Procesal Penal⁵ en todo el país a partir de 2005 y por la promulgación de una serie de leyes tendientes a incentivar los mecanismos de autoincriminación, acelerando los procesos, obteniendo condenas rápidamente, modificando el régimen de medidas cautelares, facilitando la aplicación de la prisión preventiva y endureciendo las penas respecto de ciertos delitos”.

Otro aspecto relevante es la evolución de la población reclusa desde el 2006, año en el que comienzan a funcionar las primeras cárceles concesionadas. A nivel general, se presenta un aumento de 38,4% en la población penal a diciembre del 2010, respecto al 2006.

Gráfico 8: Evolución población penitenciaria 2000 – 2010 según sistema



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile

A diciembre del 2010, 11.427 reclusos residen en los penales concesionados contemplados en el Programa de Infraestructura Penitenciaria. Esta población penal se distribuye entre el “Grupo 1” y “Grupo 3”, el primero compuesto por los Centros de Cumplimiento (C.P) Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, que iniciaron su funcionamiento en el año 2006. El segundo grupo se compone por los C.P Valdivia y Puerto Montt, y el Centro de Detención Preventiva Santiago I, operativos desde marzo del 2007.

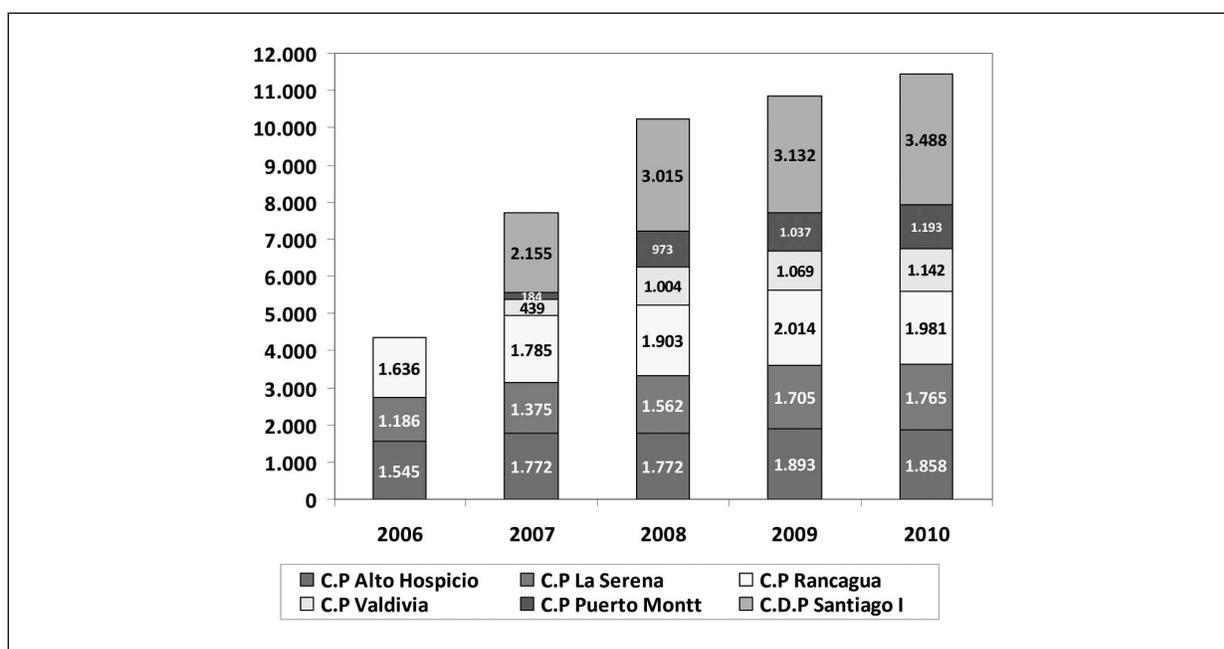
Entre los años 2006 – 2010, hay un aumento sostenido en el ingreso de penados a este nuevo sistema. Los Centros Penitenciarios Alto Hospicio, La Serena y Rancagua, desde sus inicios presentan una evolución constante en su población penal. Respecto a las unidades concesionadas del “Grupo 3”, el C.P Valdivia inicia

5 Esta refiere al nuevo sistema de administración de justicia penal en Chile, la cual fortaleció el Estado de Derecho sentando las bases de la justicia y el debido proceso en el país. Los pilares de la reforma son la separación de las funciones de investigar y condenar que el juez del sistema antiguo tenía, los juicios orales y públicos y el establecimiento de un servicio público de defensoría para los acusados que no pueden costear un abogado, conformado por profesionales que en esta materia reemplazan a los de la Corporación de Asistencia Judicial.

su funcionamiento sólo con 439 internos, aumentando a más del doble (1.004) en su segundo año, número de población que se ha mantenido relativamente constante a la fecha. Por otra parte, la unidad penal de Puerto Montt en el año 2008 quintuplicó la población respecto al 2007 (184), sin embargo, desde el 2009 a diciembre del 2010 los ingresos se mantuvieron estables.

En relación, al Centro de Detención Preventiva Santiago I, este fue construido para albergar un máximo de 3.081 internos. Desde el año 2007 ha presentado un aumento sostenido en los ingresos, provocando sobrepoblación en el último semestre del 2008. Esta situación llevo al Ministerio de Justicia a pagar una multa de 353 millones de pesos al concesionario, pues el contrato de concesiones permite una sobrepoblación de 20%, y por cada día que se sobrepase el límite, el Estado debe pagar 100 UTM (Espinoza, O. & Martínez, F., 2009).

Gráfico 9: Evolución de la población penitenciaria en penales concesionados, 2006 – 2010



Fuente: Elaboración propia en base a Compendios de Gendarmería de Chile

A pesar de la implementación de las cárceles concesionadas, existe una sobrepoblación penal promedio de 48,8% en el sistema. Cabe mencionar que hoy en día sólo seis de los 10 recintos programados se encuentran en operaciones, por lo tanto sólo 21,7% de la población penal está recluida en unidades penales concesionadas. El 78,3% restante se encuentra en el sistema tradicional, el cual en algunas regiones del país presenta situaciones críticas de hacinamiento, tales como: Arica y Parinacota, Atacama y Valparaíso, que tienen una cantidad de reclusos que supera las plazas carcelarias en 102,9; 129 y 104,1 por ciento, respectivamente. A esta situación se añade las consecuencias del terremoto de febrero de 2010, situación que aumento el problema mencionado, principalmente por la inutilización de algunos recintos provocando el traslado de internos a otras cárceles (Maldonado, M., 2010).

Cuadro 1: Relación entre la capacidad según diseño y la población penal a diciembre 2010

Región	Capacidad según diseño	Población penal	Diferencia entre población y capacidad	Nivel de uso de la capacidad
DE ARICA Y PARINACOTA	1.100	2.232	1.132	202,9%
DE TARAPACA	2.319	2.668	349	115,0%
DE ANTOFAGASTA	1.354	2.367	1.013	174,8%
DE ATACAMA	524	1.200	676	229,0%
DE COQUIMBO	2.022	2.129	107	105,3%
DE VALPARAISO	2.736	5.583	2.847	204,1%
DE O'HIGGINS	2.332	2.759	427	118,3%
DEL MAULE	1.327	2.193	866	165,3%
DEL BIO BIO	3.149	4.192	1.043	133,1%
DE LA ARAUCANIA	1.771	2.450	679	138,3%
DE LOS RIOS	1.473	1.233	-240	83,7%
DE LOS LAGOS	1.871	1.959	88	104,7%
DE AYSEN	294	217	-77	73,8%
DE MAGALLANES Y ANTARTICA	420	351	-69	83,6%
METROPOLITANA	12.666	21.077	8.411	166,4%
TOTAL	35.358	52.610	17.252	148,8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile

II. Evolución de las políticas públicas en seguridad ciudadana

A comienzos de la década de 1990 el debate sobre seguridad ciudadana se identificaba más por el contenido ideológico que por el sustento técnico, no contribuyendo en el diseño de una política eficaz y eficiente en la prevención y control de la criminalidad (División de Seguridad Ciudadana; 2004:15).

Durante los gobiernos de la Concertación se observan avances significativos, contribuyendo en la elaboración de estadísticas criminales; inicio de reformas legales - judiciales, tales como: Tribunales de Familia, Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, Reforma Procesal Penal, entre otras. Al mismo tiempo, se creó la División de Seguridad Ciudadana, se formuló la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y se dio inicio a programas en materia de prevención. Un hito que caracterizó a todos los gobiernos fue el constante incremento de presupuesto y dotación policial, permitiendo modernizar y fortalecer las instituciones de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

El primer gobierno de la Concertación, dirigido por el ex-presidente Aylwin, se caracterizó por la invitación a los distintos sectores a trabajar el tema de seguridad ciudadana, pero sin sobrepasar los derechos y libertades recién conquistados (Torres & De la Puenta, 2001). Se buscó fortalecer bases institucionales democráticas que permitieran guiar un plan integral de seguridad ciudadana, para así ser tratada como Política Pública de Estado.

Para lo anterior, se tornó necesaria una modernización de la gestión de Carabineros e Investigación, con el objetivo de responder a las demandas ciudadanas en un contexto democrático. En términos penitenciarios, se desarrollaron diversas acciones tales como el aumento de la dotación de gendarmes, el desarrollo de un plan de re-adaptación y reintegración y se construyó la cárcel de Colina y la Unidad especial para reos de alta peligrosidad. Estas medidas tuvieron el objetivo de modernizar y mejorar las condiciones de los establecimientos penitenciarios (Torres & De la Puenta, 2001).

El gobierno de Eduardo Frei se caracterizó por la modernización de la justicia penal, a través del inicio de la Reforma Procesal Penal (RPP). Una de las principales consecuencias de esta reforma fue el aumento exponencial de la población sujeta a control penal, referida en mayor medida a la población condenada en encierro y no aquella sujeta a prisión preventiva, pues ésta ha tendido a disminuir desde su implementación. Según lo señalado en el documento del Consejo para la Reforma Penitenciaria (2010), estos hechos no son sólo producto de la implementación de la RPP, sino que responden también a legislaciones que endurecían las condenas de algunos delitos y facilitaban la ejecución de prisión preventiva.

Se impulsaron programas de prevención comunitarios en sectores populares, para recuperar los espacios públicos que estaban siendo vedados por el narcotráfico y la delincuencia. Una de las últimas medidas de Frei fue la creación del Consejo Metropolitano de Seguridad, para analizar los datos geo-referenciados provenientes del Sistema de Información para la Gestión (SIG) respecto al comportamiento delictual y para focalizar los recursos en los sectores más complejos y así generar estrategias de acción coherentes con su realidad (Torres & De la Puenta, 2001).

En la administración de Ricardo Lagos destaca la creación de la División de Seguridad Pública bajo el alero de la Subsecretaría del Interior; la implementación de la Encuesta Nacional Urbana de Victimización; y las reformas legales respecto al uso y porte de armas, control de drogas, violencia intrafamiliar y la ley de Responsabilidad Penal Juvenil entre 14 y 18 años.

Conjuntamente, en materia penitenciaria, el diagnóstico de escasa infraestructura penitenciaria y su nula influencia en la capacidad de rehabilitar a los internos, llevó al gobierno a impulsar el Programa de Inversión en Infraestructura Penitenciaria⁶, el cual presentó los siguientes objetivos:

- Otorgar condiciones humanas de reclusión.
- Superar el déficit de plazas de reclusión.
- Mejorar la calidad de la infraestructura penitenciaria tradicional.
- Avanzar hacia un sistema más eficiente, capaz de otorgar garantías de seguridad a la ciudadanía.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para un importante porcentaje de la población penal.
- Garantizar conservación de la Infraestructura en el tiempo.

La implementación del sistema mixto de administración penitenciaria (2002), mantiene la normativa que establece que en el Estado radica la facultad indelegable de restringir los derechos de las personas, sin embargo permite la participación de privados en el diseño, construcción, equipamiento y operación de diversos servicios al interior de estos nuevos penales (Dammert y Díaz; 2005: 4). Intervienen tres actores en la administración penitenciaria: Gendarmería de Chile (a través de la Unidad de Concesiones), Ministerio de Obras Públicas (a través de la Inspección Fiscal de la infraestructura en Explotación) y la sociedad concesionaria⁷. Este es un programa pionero, pues Chile es el quinto país en el mundo y el primero en América Latina en implementar el sistema de concesiones para recintos penitenciarios (Castillo & Lara; 2007: 20).

Cuadro 2: Aspectos y actores responsables

	Modelo Público	Modelo Público-Privado
Administración	Gendarmería de Chile	Gendarmería de Chile
Vigilancia y Seguridad	Gendarmería de Chile	Gendarmería de Chile proporciona la vigilancia y el concesionario la tecnología y sistemas de seguridad
Gestión	Pública	Pública - Privada
Financiamiento	Pública	Concesionario, con pago de subsidios por parte del Estado
Reinserción Social	Pública	Concesionario
Mantenimiento Infraestructura	Gendarmería de Chile	Concesionario
Equipamiento estándar y de seguridad	Gendarmería de Chile	Concesionario
Servicios básicos	Gendarmería de Chile	Concesionario

Fuente: Gendarmería de Chile. Ministerio de Justicia, Gobierno de Chile, 2005.

6 Para efectos de este estudio, resulta pertinente realizar un análisis detallado de esta medida.

7 Este Programa contempló la construcción de diez nuevos recintos penitenciarios en distintas regiones del país, que deben levantarse en cuatro etapas. El primer grupo adjudicado al consorcio BAS S.A., formado por las empresas Besalco S.A., Astaldi S.p.A y Sodexo Chile S.A., consideró la construcción de los establecimientos de Alto Hospicio, la Serena y Rancagua, con fecha de entrega a mediados del 2005. La segunda etapa consistió en la construcción de los establecimientos de Concepción y Antofagasta, adjudicada al consorcio antes mencionado. La tercera etapa contempló la construcción de los establecimientos Santiago I (operativa desde marzo 2007), Valdivia y Puerto Montt. Éstas fueron adjudicadas a la Sociedad Concesionaria Infraestructura Penitenciaria. El último grupo consideró los establecimientos de Talca y Santiago 2. Su adjudicación se encuentra pendiente (Castillo, D., & Lara, M., 2007: 24).

Ventajas y desventajas del Modelo Mixto Público – Privado

Respecto a las ventajas y desventajas del modelo mixto, se observan sólo supuestos, pues no existen estudios y/o evaluaciones en el país que permitan identificarlas de forma objetiva. No obstante, a través de un documento de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CESC), se construyó el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Ventajas y Desventajas del Modelo Mixto

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Producto de la falta de recursos por parte del Estado el sistema de concesiones se vio como una forma para responder de manera inmediata al problema del hacinamiento.	Incumplimientos por parte de las concesionarias, respecto de los plazos y de la calidad de construcción de los recintos, conllevando millonarias pérdidas para el Estado, a causa de contratos que no cautelaban correctamente el interés fiscal.
Transcurridos los 20 años, tiempo que dura la concesión, el Estado contará con establecimientos penitenciarios mejor construidos y mantenidos.	Uno de los objetivos del sistema era disminuir el hacinamiento en las unidades penales, no obstante, producto del contrato de concesiones se estableció que por cada día que se sobrepase el límite el Estado deberá pagar 100 UTM a la empresa concesionaria. En este contexto las unidades penales concesionadas no presentan hacinamiento, pero las cárceles de administración directa aumentan considerablemente su población penal, pues no existe un contrato que restrinja el ingreso de reclusos a ellas.
Permitirá descongestionar los antiguos establecimientos penitenciarios que están en condiciones deplorables.	Se desconocen evaluaciones que señalen se ha mejorado la calidad de los servicios entregados por el concesionario o si realmente aumentan las posibilidades de rehabilitación y reintegración de las personas privadas de libertad.
Optimizarán la seguridad de los recintos y mejorarán los programas de intervención, principalmente aquellos dirigidos a la reinserción social.	
Las concesiones han permitido mejorar el sistema de televigilancia, reduciendo el contacto y aumentando la seguridad del personal.	

Fuente: Elaboración propia en base a: Segunda reunión de autoridades responsables de las políticas penitenciarias y carcelarias de los estados miembros de la OEA, 2008 & Espinoza, O. & Martínez, F. (2009): "Cárceles concesionadas en Chile: ¿El camino a la privatización?" Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.

Si bien hay una mejora en las condiciones de habitabilidad en recintos concesionados, no existen indicadores de calidad de las intervenciones psicosociales desarrolladas. Tampoco se han realizado evaluaciones de resultado y/o impacto que demuestren un efecto positivo en materia de reinserción social y reincidencia de las personas que cumplen condena en dichas unidades.

Durante los tres primeros gobiernos tras el regreso a la democracia, se ha avanzado en prevención y control de la delincuencia, en el enjuiciamiento criminal, en materia penitenciaria, en el diseño y aplicación de políticas y programas anti-delictivos. Estas acciones han conllevado numerosas inversiones e importantes cambios institucionales. Pese a lo anterior, la mayor parte de las medidas gubernamentales, refieren a iniciativas

puntuales que han respondido más bien a situaciones específicas, observándose una falta de coordinación entre los distintos organismos y actores que participan de las acciones emprendidas en materia de seguridad ciudadana.

En los años 2003-2004 el Ministerio del Interior convocó a un foro de expertos con el objetivo de identificar y dimensionar los principales problemas del país en materia de seguridad, siendo la línea base para el debate sobre las estrategias para la disminución de la delincuencia. Se buscó unificar criterios y generar acuerdos programáticos entre el amplio espectro de actores y las distintas instituciones involucradas en temáticas de seguridad. De esta manera nace la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC). Esta se construyó a partir de una mesa de trabajo intersectorial compuesta por representantes de instituciones sectoriales del Estado, parlamentarios miembros de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, centros de estudios, expertos individuales y organizaciones no gubernamentales (Ministerio del Interior, 2004).

Durante el gobierno de Michelle Bachelet, las acciones en seguridad ciudadana se desarrollaron a través de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, oficialmente puesta en marcha en noviembre de 2006. Esta tuvo el propósito de articular al Gobierno y a los distintos actores del Estado en torno a la perspectiva de hacer transversales las políticas de seguridad y abordar los fenómenos de la criminalidad y el temor en todas sus dimensiones. El documento final estableció los lineamientos centrales y la programación de la política pública en seguridad durante el período 2006-2010, organizado en los siguientes ejes de acción: Institucionalización; Información; Prevención; Control y Sanción; Rehabilitación y Reinserción Social y, Asistencia a Víctimas⁸ (Ver Anexo 2). Los dos últimos ejes son agregados a la Estrategia Nacional, pues no estaban contemplados en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el año 2008 la Cuenta Pública de la ENSP, desde una visión cuantitativa, refiere que del total de metas comprometidas para cada eje se cumplieron en 89,69 por ciento al 31 de diciembre de ese año y hubo un atraso en la ejecución de 6,35 por ciento. Según estos datos, se puede afirmar un avance significativo en el logro de las metas propuestas por la Estrategia.

8 Para un mayor detalle ver: “Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2006-2010. Ministerio del Interior, Gobierno de Chile”. En sitio web: <http://www.interior.gob.cl/filesapp/publica2.pdf>

Cuadro 4: Cumplimiento de Metas por eje al 31 de diciembre del 2008

EJE DE ACCIÓN	CANTIDAD DE METAS	METAS CUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN: DENTRO DEL PLAZO	EN EJECUCIÓN: ATRASADO
Institucionalidad	12	9	0	2
Información	15	15	0	0
Prevención	44	38	3	2
Control y Sanción	31	28	0	3
Rehabilitación y Reinserción Social	15	14	1	000
Asistencia a víctimas	10	8	1	1
Totales	126	113	5	8
Porcentajes	100,00%	89,69%	3,96%	6,35%

Fuente: Ministerio del Interior, Cuenta Pública ENSP 2008

En el año 2010, el gobierno de Sebastián Piñera, presentó el Plan Chile Seguro que tiene dos metas principales:

- Reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos, y que a fines del año 2013 la tasa de victimización sea inferior al 29%
- Reducir la cantidad de delitos en el espacio público, por tanto se espera que en el año 2013 el número total de estos delitos se haya reducido en un 25% respecto del año 2009, es decir, se cometan 320 mil delitos menos en el espacio público.

Para el logro de ambas metas, el plan contempla un conjunto de acciones a desarrollar en el período 2010-2014, las que ha sido agrupadas en cinco ejes de acción: Prevenir, Proteger, Sancionar, Apoyar y Rehabilitar. Además se plantean dos ejes transversales relacionados con la ejecución a nivel territorial y la gestión de la información⁹. En estos ejes se insertan la implementación del programa Barrio en Paz y la creación del Centro Estratégico del Análisis del Delito. (Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 2011 [En línea]).

Desde los años 90 se ha avanzado en una política pública en seguridad integral, intentando armonizar el enfoque convencional represivo y policial con nuevas orientaciones basadas en la prevención y rehabilitación del delito. Si bien el nuevo enjuiciamiento criminal ha buscado racionalizar el uso de las cárceles, agilizando los procesos judiciales y la utilización de nuevas estrategias como los acuerdos reparatorios y la suspensión condicional del procedimiento, se observa un aumento en la población penitenciaria, tendencia que ha sido sostenida durante los últimos 10 años.

Lo anterior se condice con que uno de los grandes problemas en seguridad ha sido el aumento de la sensación de inseguridad en la población, implicando un deterioro de las redes de articulación social, de los vínculos de confianza y cooperación entre la población y las instituciones sociales, concitando al Estado a tomar decisiones que den respuesta a la problemática, articulando una política en materia de seguridad, orientada hacia la estrategia represiva y policiva, coincidiendo y fortaleciendo la posición de la demanda ciudadana por mayor seguridad.

⁹ Para un mayor detalle ver: "Plan Chile Seguro 2010-2014. Ministerio del Interior, Gobierno de Chile". En sitio web: <http://www.gob.cl/especiales/chile-seguro-plan-de-seguridad-publica-2010-2014/>

1. Mapa de actores en oferta programática Público - Privada

En la parte superior de la figura 1 presentada a continuación se visualizan aquellos organismos vinculados a la **formulación de soluciones y toma de decisiones**. En estas fases se elaboran y negocian las respuestas al problema de rehabilitación y reinserción, a fin de establecer procesos de acciones específicos por las autoridades públicas que converjan a una política legítima en la materia. Estas acciones públicas cuentan con un sustento teórico – normativo nacional e internacional que no sólo actúa como soporte a la oferta programática, sino que además forma parte de la **fijación de agenda**.

Es importante señalar que el actual modelo de infraestructura penitenciaria, permite la incorporación de privados en los procesos de implementación. En esta fase, se observan que las labores de seguridad y vigilancia son de exclusiva responsabilidad de Gendarmería de Chile, tanto en las unidades tradicionales como concesionadas.

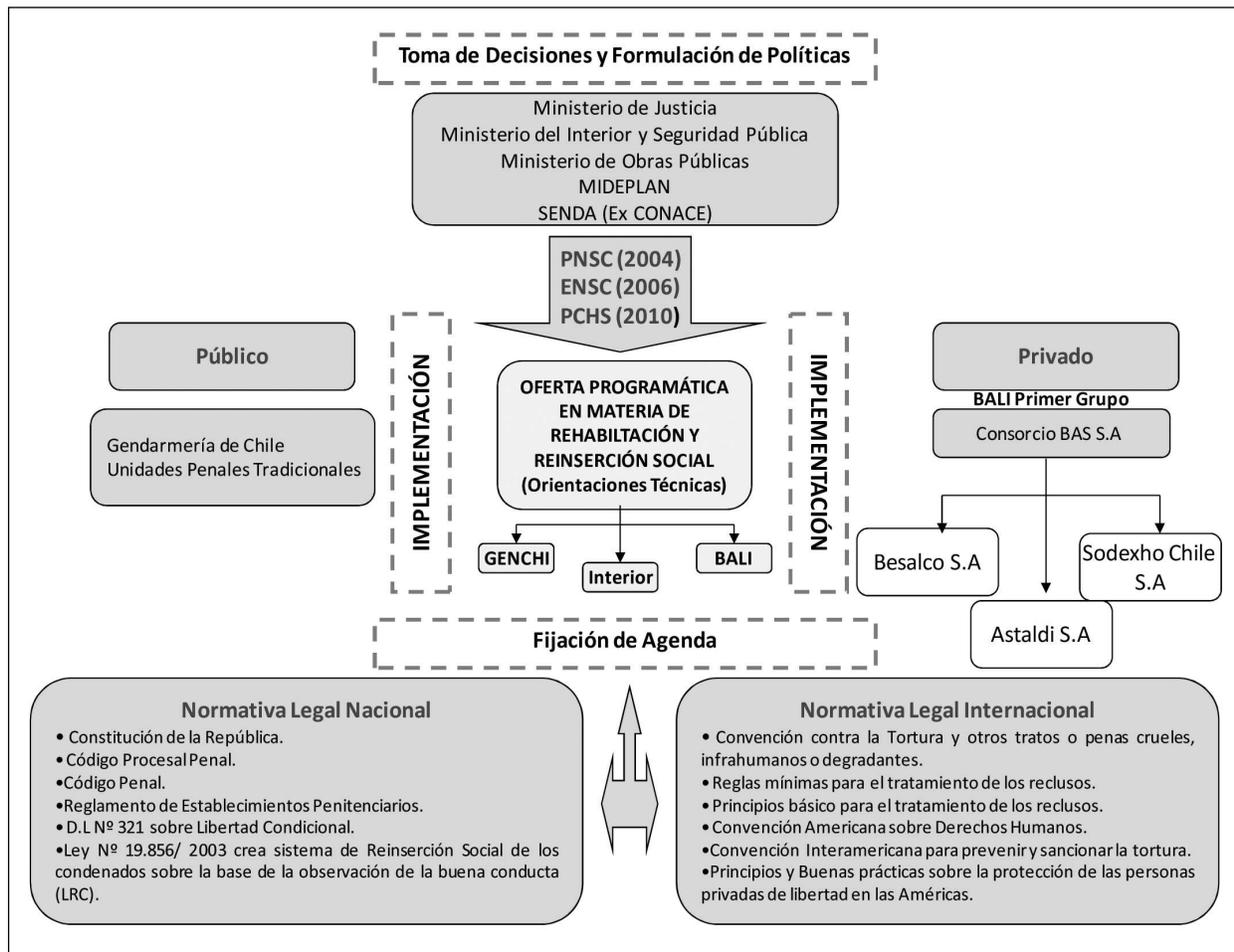
Respecto a las labores de asistencia y atención, se observa la coalición político-administrativa entre Gendarmería y empresas concesionarias, requiriendo estructuras que permitan una colaboración estrecha entre los actores privados y las acciones públicas en materia de reinserción social. La Inspección Fiscal del MOP, evalúa el cumplimiento en la entrega de servicios, por medio de indicadores e informes semestrales de gestión. El incumplimiento de los estándares establecidos por parte de la sociedad concesionaria conlleva una multa para la empresa.

En el sistema tradicional dichas labores dependen de Gendarmería y no existe monitoreo ni estándares mínimos en la prestación, observándose diferencias importantes en la entrega de dichos servicios según la realidad de cada unidad penal. La “Evaluación Comprehensiva del gasto de Gendarmería de Chile” (2010:27) señala que uno de los fundamentos que permite concluir si conviene o no privatizar un servicio, es la eficiencia que puede entregar el actor privado, existiendo empresas que cuentan con la experiencia y capacidad para obtener economías de escala dado sus grandes operaciones.

Respecto a la labor de atención, asociada a la oferta programática en rehabilitación y reinserción, actualmente existen tres formatos. El primero es aquel que se ejecuta en las cárceles tradicionales, basado en las orientaciones técnicas diseñadas por Gendarmería; un segundo programa es aquel diseñado y ejecutado por el Ministerio del Interior, con población de alto o mediano compromiso delictual en tres unidades penales del país. Y el tercero, es aquel diseñado y ejecutado por la empresa concesionaria, siendo aprobado y supervisado por profesionales de Gendarmería.

Dado que no existen indicadores de gestión de calidad, y menos aún un indicador de reinserción social, que permitan medir la calidad de las intervenciones y su aporte al proceso de reintegración de los internos, no es posible afirmar que unas de las ventajas de la incorporación de privados a la gestión penitenciaria son las mejoras en reinserción social.

Figura 1: Mapa de Actores



Fuente: Elaboración propia, en base a modelo de Mapa de Actores de Modificación N 100 PRMS 100, Isabel Serra.

III. Análisis de las políticas de rehabilitación y reinserción social

La rehabilitación y reinserción social son procesos continuos, que requieren de acciones permanentes y progresivas¹⁰. En Chile se observan acciones aisladas y de baja cobertura en la materia. Las intervenciones se homologan a todos los penados, no rescatando sus intereses específicos. A esto se suma la baja calidad de la oferta y los problemas propios del sistema penitenciario que han hecho que las prioridades en la agenda pública se centren en aspectos de seguridad y hacinamiento de la población penal.

En junio del 2009 con la creación del Consejo para la Reforma Penitenciaria se plantea como objetivo:

“Aportar con lineamientos para la formulación de una nueva política penitenciaria, una reforma modernizadora que supone racionalizar el uso y crecimiento de la cárcel, aumentar y mejorar el sistema de penas alternativas a la prisión, mejorar los programas de reinserción conectando de mejor forma el accionar de diversas instituciones, tanto públicas como privadas, en una nueva institucionalidad. Se propone, entonces, modernizar el sistema penitenciario en su totalidad, para lo cual se realizan propuestas en siete áreas. La primera de ellas apunta a mejorar la estructura orgánica, mientras las restantes están relacionadas a una gestión mejorada y equilibrada del sistema penal en sus distintas modalidades actuales (sistema abierto, cerrado y post penitenciario)” (Consejo para la Reforma Penitenciaria, 2010:2).

A pesar del trabajo realizado por el Consejo para la Reforma Penitenciaria, aún en el país sólo existen esfuerzos aislados dependientes de distintas instituciones con un exiguo trabajo intersectorial, donde la rehabilitación y reinserción, responde más bien a ejes programáticos de cada servicio y no a una política pública como tal.

10 Este modelo está vinculado a la denominada ideología reformadora o de la resocialización. Los denominados regímenes progresivos son sistemas encaminados a encauzar favorablemente el innato deseo de libertad de los reclusos, estimulando en ellos la emulación que habría de conducirles a la liberación. La idea básica es la división del periodo de cumplimiento en diversas fases, en cada una de las cuales se produce una mayor flexibilización de la disciplina, y se concede una mayor libertad al recluso, dependiendo de su buena conducta y aprovechamiento del tratamiento reformador de que es objeto. A grandes rasgos y prescindiendo de las diferentes variantes con las que este modelo ha sido recepcionado en las legislaciones penitenciarias del derecho comparado, es posible distinguir las siguientes fases:

- a) De aislamiento celular, que tiene por objeto el reconocimiento y observación del interno para clasificarlo y posteriormente destinarlo al establecimiento carcelario más adecuado a sus características y antecedentes personales;
- b) De vida en común, en la que se desarrollan una serie de actividades de formación, educación, laborales, entre otras;
- c) De “pre-libertad”, en la que gradualmente se pone al interno en contacto con el medio libre, mediante la concesión de permisos de salida;
- d) De libertad condicional o bajo palabra, en el que el interno puede cumplir la pena en libertad, sujeto a la observación de ciertas condiciones.

En: Landrove Díaz, Gerardo. Las Consecuencias Jurídicas del Delito. 3ª edición. Barcelona, Bosch Casa Editorial S.A., 1984, & Horvitz, María Inés y Luppy Aguirre Bravo. El Derecho de Ejecución de Penas. Material para curso e-learning Defensoría Penal Pública. Santiago, Centro de Estudios de la Justicia, 2007.

1. ÁMBITOS CRÍTICOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO

La infraestructura impacta en las condiciones de vida de los reclusos. Estas son catalogadas por la CIDH como infrahumanas, principalmente por el alto nivel de hacinamiento, el que se ve agravado por el deterioro de algunas unidades penales (INDH; 2010: 133). Los internos deben permanecer encerrados en celdas abarrotadas durante aproximadamente 15 horas diarias y por lo general carecen de servicios higiénicos, adecuada ventilación y luz (Centro de Derechos Humanos, UDP. 2010; 111). Si bien el sistema de cárceles concesionadas ha generado mejoras, las unidades tradicionales siguen estando en condiciones deplorables. La cárcel es un lugar inseguro y con escasas posibilidades de ofrecer a los reclusos un espacio para desarrollar actividades orientadas a la rehabilitación y reinserción social (Centro de Derechos Humanos, UDP, 2002: 61).

Los reclusos cotidianamente son objeto de malos tratos (los que muchas veces pueden catalogarse de tortura) siendo común las conductas abusivas por parte de los funcionarios (los que generalmente quedan en la impunidad), y sometidos a cuestionables procedimientos de disciplina interna que no les permite efectuar reclamos u otras acciones para defenderse (Centro de Derechos Humanos, UDP, 2002:61).

Mario Garrido, ex - Presidente de la Corte Suprema, señaló que “...para el condenado o el procesado a veces, la sanción de vivir en pésimas condiciones, además de la privación de libertad, aparece como un castigo extra que se les impone y no es ese el objetivo. En el caso de los condenados, se trata de que cumplan la pena, pero no que vivan en una situación denigrante como ocurre hoy” (“El Semanal”, La Nación, 26 de mayo 2002, citado en Centro de Derechos Humanos, UDP, 2002).

El Comité Contra la Tortura, rescató los esfuerzos realizados por el Estado para mejorar las condiciones carcelarias, sin embargo, les preocupa la persistencia de sanciones y abusos injustificados en la aplicación del régimen disciplinarios (INDH; 2010: 133).

Respecto a las condiciones de castigo en celdas solitarias a las que se ven sometidos los internos/as, responden a situaciones que los hacen más susceptibles de ser víctimas de abusos y negligencia:

“Sigue constituyendo un trato cruel e indigno someter a una persona a encierro hasta por 10 días en celdas vacías de cualquier mueble, sin catre, colchón, frazadas, las que se les entregan en la noche; celdas que habitualmente no cuentan con luz natural ni eléctrica, la que entra por pequeñas celosías, muchas veces sin servicios higiénicos y sometidos a la buena voluntad de los Gendarmes para que sean sacados a hacer sus necesidades biológicas, o directamente provistos de tientos plásticos para este fin; y sin acceso a lectura” (INDH; 2010: 140).

El sistema penitenciario es incapaz para rehabilitar a quienes ingresan a él. La oferta programática de rehabilitación y reinserción en el sistema cerrado es débil, desde una perspectiva cualitativa como también a nivel de cobertura. Situación agravada por el sostenido crecimiento de la población penitenciaria (Consejo para la Reforma Penitenciaria, 2010:33).

Este problema deriva principalmente de la falta de recursos. El presupuesto de Gendarmería del Programa 02: Rehabilitación y Reinserción Social, equivale a \$7.479.643, representando el 3,1% del total (Dipres: 2011).

No obstante, esta es una cifra “negra” pues no considera todo el gasto en personal asociado a la reinserción. Según lo expuesto por la ex Sub – Directora Técnica, Paula Espinoza, el porcentaje asciende a 10% al considerar todos los profesionales.

Los recursos asignados son exigüos, por tanto la dotación dedicada a la materia es precaria. Los profesionales no poseen suficiente capacitación y especialización en programas de reinserción y rehabilitación de reclusos (Consejo para la Reforma Penitenciaria, 2010).

La Fiscal Maldonado (2009: 8) señala que el régimen de desencierro de la población penal de 8 a 9 horas diarias no permite el desarrollo eficaz de las actividades de reinserción exigidas por la Ley Orgánica de Gendarmería y el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Las 11 medidas propuestas por el Ministerio de Justicia en 2010¹¹ muestran la voluntad para mejorar las condiciones carcelarias, entendiéndose que los/as internos/as son **sujetos de derecho** (Informe Anual de Derechos Humanos, 2010). No obstante, no se señala cuáles son las condiciones particulares que enfrentan hoy las mujeres privadas de libertad.

2. Modelo general de tratamiento penitenciario

La imposición de una sanción penal a quien comete delito es una necesidad irrenunciable de toda sociedad, estableciéndose una relación de dependencia, subordinación y custodia respecto del Estado. Sin embargo, esta situación a los reclusos no les priva de su condición de personas ni de todos aquellos derechos que no pueden ser afectados por las decisiones condenatorias o cautelares de los tribunales de justicia (INDH; 2010: 131).

“Toda persona privada de libertad será igual ante la ley, y tendrá derecho a igual protección de la ley y de los tribunales de justicia (...) a conservar sus garantías fundamentales y ejercer sus derechos, a excepción de aquellos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley, y por razones inherentes a su condición de personas privadas de libertad” (CIDH; Resolución 1/08: Principio II).

De esta manera, se debe impulsar una cultura penitenciaria que conjugue el respeto de los derechos humanos de los internos, a través de programas e inversiones en su recuperación social, involucrando a toda la comunidad nacional, así gana la persona humana y se refuerza la seguridad colectiva, requisito esencial para el crecimiento y equidad social (Espinoza, P, 2011:6, en Orientaciones Técnicas 2011).

Actualmente, Gendarmería a través del Departamento de Readaptación operacionaliza su acción de asistencia y tratamientos a los internos en reclusión, siendo el objetivo central de dicho departamento:

“Propender a la recuperación de las personas condenadas a través de la educación, el trabajo, la capacitación y el desarrollo de habilidades de competencia social. Junto a ello, se pretende otorgar una

11 Para un mayor detalle de las 11 medidas ver Anexo 4 o discurso Ex – Ministro Felipe Bulnes. En sitio web: <http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/11medidas.pdf>.

mejor calidad de vida durante la permanencia de los internos en las unidades penales que signifique humanizar la rutina en los recintos de reclusión” (Gendarmería, 2011 [En línea]).

Actualmente, se busca dar un giro en la población objetivo en materia de reinserción, orientándose a internos condenados con un alto o moderado nivel de compromiso delictual, basando su intervención en el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad de Andrews y Bonta¹². El principio de riesgo refiere que aquellos individuos con mayor peligro en factores estáticos históricos y personales, necesitan de intervenciones más intensas. El segundo principio asociado a factores dinámicos relacionados directamente con la actividad delictiva, deben ser el foco central de las intervenciones. La responsividad muestra la necesidad de adaptar las intervenciones a las características personales y situacionales de los sujetos (Pantoja, 2010 en Debates Penitenciarios).

La política institucional postula que una vez que el interno es condenado, las áreas técnicas de las unidades penales efectúan un diagnóstico inicial el cual incorpora análisis de variables laborales, educacionales, sociales y psicológicas. De acuerdo a los resultados del diagnóstico los condenados son derivados a programas de intervención en las siguientes áreas: educacional, laboral, psico-social y deportivo recreativo – cultural¹³.

Este Modelo General de Tratamiento Penitenciario, postula que las intervenciones referidas a materias de rehabilitación se orientan y sustentan en acciones sistemáticas y progresivas dirigidas a producir cambios en la conducta, actitudes y hábitos del interno, las que forman parte del proceso de **rehabilitación**. Este último consiste en el “esfuerzo programado que busca cambiar las actitudes y conductas de los reclusos, enfocándose en eliminar futuras conductas criminales” (Pollock, 1997, citado en Williamson et al., 2003).

Méndez señala que la orientación general de los programas de tratamiento del recluso debe propender al mejoramiento integral de la competencia social, esto es, su desempeño laboral, familiar y psico-social, con el objeto de elevar al máximo posible su nivel de autovalencia y el de su familia, en el medio libre.

La oferta programática tiene el propósito que los sujetos puedan enfrentar en mejores condiciones su **reinserción social**, entendiendo ésta, como “un proceso que resulta en la decisión del condenado de no volver a delinquir, el potenciamiento de sus capacidades personales y, el otorgamiento de oportunidades de subsistencia por parte de la sociedad, luego del cumplimiento de su condena” (UNICRIM, 2004: 1). El proceso de reinserción social consiste en que el sujeto privado de libertad recupere de manera progresiva los vínculos con su familia, comunidad, trabajo, entre otros.

Hasta el año 2009, Gendarmería tenía organizada sus actividades de reinserción social en una canasta de prestaciones básicas. Durante ese año se elaboraron normas técnicas en los principales ejes de intervención: psico-social, laboral y educación y cultura de la población penal, representando el primer acercamiento a un sustento teórico – conceptual respecto a las intervenciones realizadas por este servicio. Gendarmería se planteó como “modelo ideal” un Circuito de Reinserción Social (Ver Anexo 5) que consiste en la paulatina evolución del interno asociado a cuatro fases:

12 Este Modelo es utilizado en el Programas de Reinserción Social de personas condenadas implementado por el Ministerio del Interior en las unidades penales Colina I, Colina II y Valparaíso.

13 Para un mayor detalle de las condiciones de tratamiento penitenciario. En sitio web: <http://www.gendarmeria.gob.cl/>

- Fase 1: Ingreso y diagnóstico inicial.
- Fase 2: Diagnóstico Integral.
- Fase 3: Ingreso Centro de Educación y Trabajo (CET).
- Fase 4: Egreso.

El Modelo General de Tratamiento Penitenciario, se sustenta en normativas legales internacionales y nacionales. Así, el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios establece en su artículo 60 que: “la Administración Penitenciaria promoverá el desarrollo de actividades o cursos de capacitación destinados a facilitar la inserción laboral de los internos. Los oficios para los cuales se capaciten deberán ser concordantes con el interés de los internos y el mercado laboral regional” (Párrafo 9, Decreto Justicia – 518/98).

Esto es coherente con los lineamientos estipulados en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos¹⁴. En esta se indica respecto del tratamiento penitenciario: “*El régimen del establecimiento debe tratar de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona*” (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. [En línea]).

De la misma forma, el punto 61 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos afirma que en el tratamiento efectuado por cada unidad penal:

“No se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la colaboración de trabajadores sociales encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles. Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos” (Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos [En línea]).

14 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

3. Oferta programática: sistema de cárceles tradicionales

Actualmente, cada establecimiento penitenciario determina el número y tipo de talleres que desarrollará durante el año 2011, sin perjuicio de que la canasta de prestaciones vigentes es la siguiente:

Cuadro 5: Oferta Programática sistema cárceles estatales

EJES	DESCRIPCIÓN	OFERTA
Educación y Cultura	Constituyen un área relevante para la formación y desarrollo de los internos e internas como vía para elevar su nivel de escolaridad, su desarrollo personal y su formación valórica	Arte Educador
		Actividad física y deporte
		Educación de adultos
Laboral y de Capacitación	Dentro de las acciones para lograr este eje se encuentran el copamiento efectivo y permanente de las plazas de los CET Semiabiertos, incorporación de un plan de negocios y comercialización para los CET Semiabiertos y Cerrados, descentralización de los proyectos laborales del Subsistema Cerrado, asegurar el trabajo sistemático y capacitación certificada de los internos/as.	Trabajo sistemático en sus diferentes modalidades
		Capacitación Técnica
		Formación Social Laboral
Intervención Psico-social	Contribuir a la integración social de los internos/as, promoviendo condiciones que permitan a las personas manifestar y desarrollar capacidades y habilidades que aumenten su competencia social, distinguiendo propósitos específicos de esta intervención de acuerdo a la calidad penal.	Intervención en adicciones en personas con consumo problemático de drogas
		Módulo Socio Ocupacional, intervención psicosocial especializado en Factores de riesgo dinámicos y Módulo especializado en integración social
		Programa de Prevención Selectiva de drogas en población penal recluida
		Intervenciones sociales y psicológicas en sus distintas modalidades y vinculación con Programas Sociales

Fuente: Elaboración propia en base a Orientaciones Técnicas 2011. Gendarmería de Chile.

El Área Técnica de cada unidad penal debe explicitar, con claridad y públicamente, los criterios de acceso a cada programa. También deberá a propender a otorgar intervenciones a los internos de forma coordinada con las áreas estadísticas y administrativas de los establecimientos, asumiendo un compromiso de gestión respecto a la población penal intervenida anualmente, de acuerdo a la proyección de la planificación realizada y su realidad local (Gendarmería, 2011, en Orientaciones Técnicas). El trabajo de coordinación no sólo debe ser al interior de la unidad sino también con los otros subsistemas, con el objetivo de contribuir a la reinserción social de los internos, y éste no vea interrumpido su proceso por falta de coordinación y gestión interna.

Es relevante que la oferta programática debe estar establecida en el Plan de Intervención Individual (PII) de cada interno, siendo actualizado por el equipo técnico de cada unidad el que será supervisado por el nivel regional y/o central (Gendarmería, 2011, en Orientaciones Técnicas).

3.1 Complejo Penitenciario Valparaíso

El Complejo Penitenciario Valparaíso, es un establecimiento penal tradicional. Éste se encuentra ubicado en Camino La Pólvara N° 665, Cerro La Florida. Fue diseñado para albergar a 1.178 internos, sin embargo, a la fecha la población penal asciende a 3.539, donde 464 se encuentran en calidad de imputados, de éstos 85,3% son hombres y 14,7% mujeres. Respecto a la población condenada, 93,2% son hombres y sólo un 6,8% mujeres.

Cuadro 6: Composición de la Población Penal Julio 2010 – Junio 2011

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		VARIACION % POBLACION PENAL
		2010	2011	2010	2011	2010	2011	
Prisión Preventiva	Detenidos	0	0	0	0	0	0	0%
	Procesados	1	0	0	0	1	0	-100%
	Imputados	505	396	52	68	557	464	-20%
Condenados - Tipo de condena (Subsistema cerrado y semiabierto)	Privativa de Libertad	2.625	2.828	200	206	2.825	3.034	7%
	Regimen Cerrado con P.R.S	47	39	0	2	47	41	-15%
	Falta	0	0	0	0	0	0	0%
Condenados Apremios	Arresto Diurno	0	0	0	0	0	0	0%
	Arresto Nocturno	0	0	0	0	0	0	0%
Condenados Reclusión parcial en establecimiento (Subsistema Abierto)	Fin de semana	0	0	0	0	0	0	0%
	Nocturna	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL		3.178	3.263	252	276	3.430	3.539	3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile.

Respecto a la oferta programática ejecutada en esta unidad penal sólo se obtuvo información del área educacional y laboral, implementada a agosto del 2011. Respecto a la primera como se observa en la tabla 6, existen tres establecimientos educacionales al interior de la unidad penal: Escuela Juan Luís Vives, Coresol y Escuela E-508, los tres ofrecen enseñanza básica y media a los internos del penal.

Respecto a la Escuela Juan Luís Vives, es un establecimiento que brinda nivelación de educación a adultos en la comuna de Valparaíso, a la vez se inserta al interior de la unidad penal. A agosto del 2011 presenta una matrícula final entre enseñanza básica y media de 716 internos/as, de los cuales 223 corresponden a enseñanza básica y 437 a educación media.

En cuanto a Coresol, esta es una corporación que administra establecimientos educacionales en siete recintos penales del país entre Arica y Puerto Montt, con el objetivo de contribuir al proceso de reinserción social de los internos. En este Complejo están presente con el Colegio Técnico Profesional Cardenal Oviedo, donde se imparten especialidades técnicas: Electricidad Industrial y Domiciliaria, Estructuras Metálicas, Vestuario y Confección Textil, Productos de la Madera e Instalaciones Sanitarias. Quienes hayan cursado dichos cursos reciben certificación de sus competencias laborales de universidades acreditadas, una de ellas, la Universidad Federico Santa María. La población atendida por este establecimiento asciende a 354, que corresponde sólo a varones, de los cuales 130 cursan enseñan básica y 224 educación media.

En relación a la Escuela E-508, al igual que Coresol sólo ha atendido población masculina, con 389 matriculados a agosto del presente año, de los cuales 174 cursan enseñan básica y 215 educación media.

En el Complejo existe una matrícula final de 1.459 alumnos, compuesta por 8,2 y 91, 8 por ciento, de mujeres y hombres, respectivamente. Al analizarlo, con el total nacional se observa que representa un 10,6% por ciento del universo de la población penal que accede a nivelación de estudios.

Tabla 2: Matriculados a Agosto del 2011

MATRICULA 2011				EGRESOS								
MATRICULA 2011		Matricula Inicial		Voluntarios		Involuntarios		Totales		Matricula Final		
Escuela	Nivel	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Totales
Juan Luis Vives	Basica	59	229	0	0	3	16	3	16	56	223	279
Juan Luis Vives	Media	65	378	0	0	2	22	2	22	63	374	437
Coresol	Basica	0	115	0	0	0	4	0	4	0	130	130
Coresol	Media	0	226	0	1	0	23	0	24	0	224	224
Escuela E-508	Basica	0	220	0	0	0	46	0	46	0	174	174
Escuela E-508	Media	0	253	0	0	0	38	0	38	0	215	215
Total CP Valparaíso		124	1.421	0	1	5	149	5	150	119	1.340	1.459
Total Nacional		1.402	12.303	20	346	39	598	59	944	1.376	12.267	13.650

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Departamento de Readaptación, Gendarmería de Chile, 2011.

Como se observa en la tabla 7, 870 internos/as realizaban algún tipo de labor. La principal actividad son los trabajos independientes, específicamente los artesanos estables, representando el 76,1 por ciento del total de internos/as trabajadores. Esta unidad representa 46,5% del total de condenados/as que desempeñan una actividad laboral en la región.

Tabla 3: Actividad Laboral de los internos a Agosto del 2011

	PRIVADOS				SERVICIOS MANTENCIÓN				TRABAJOS INDEPENDIENTES						TOTAL	
	INSTALADOS		A TRATO CON INTERNOS		SERVICIOS MANTENCIÓN		SERVICIOS MANTENCIÓN SIN INCENTIVOS		ARTESANOS ESTABLES		MICROEMPRESA INTERNOS		OTROS / OFICIOS			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total CP Valparaíso	5	0	10	27	36	4	108	9	595	67			9	0	763	107
Total V Región	11	0	11	37	80	7	340	27	1031	88	0	0	150	22	1681	191

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Departamento de Readaptación, Gendarmería de Chile, 2011.

4. Oferta programática: Sistema cárceles concesionadas

Las Bases Administrativas de Licitación del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria establecen la obligación a los operadores privados de prestación servicios penitenciarios, éstos se visualizan en siete programas¹⁵:

¹⁵ Para información más detallada dirigirse a: Bases de Licitación del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 1. Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia, Ministerio de Obras Públicas y Coordinación General de Concesiones. Abril 2001.

Cuadro 7: Oferta programática en asistencia en sistema de Cárceles Concesionadas

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Mantenimiento de infraestructura, Equipamiento Estándar y de Seguridad	Incluye reparaciones y adaptaciones necesarias para permitir la normal operación de los establecimientos penitenciarios.
Servicio de alimentación	Velar por la alimentación diaria de la totalidad de los internos/as (incluyendo lactantes) y el 100% de los funcionarios de Gendarmería de Chile.
Servicio de lavandería	Este servicio se debe prestar en forma gratuita de manera de satisfacer los requerimientos de lavado generados por la población de internos.
Economato	Implementación de almacenes al interior de cas Complejo Penitenciario.
Servicio de aseo y control de plagas	Mantener cada uno de los establecimientos penitenciarios en buenas condiciones de orden, limpieza y libre de plagas.
Servicio de salud	Mantener a la población de internos, en condiciones normales de salud, brindando una atención oportuna al interior del penal y promoviendo campañas destinadas a la prevención.

Fuente: Elaboración propia sustentada en Bases de Administración de Licitación del Programa de concesiones de Infraestructura penitenciaria, Ministerio de Justicia, MOP y Coordinación general de concesiones, 2001

Respecto a la Reinserción social, en la Revista Electrónica Nº 9 del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (2009: 9), los operadores señalan que se cuenta con un Jefe de Servicio y tres jefaturas de área (Psico-social, Capacitación y Laboral, y Educacional). El equipo de profesionales se constituye principalmente por trabajadores sociales, psicólogos y profesores, pero también hay terapeutas ocupacionales, monitores en deportes y recreación, entre otros. Este servicio está dividido en ocho proyectos:

Cuadro 8: Oferta programática en Reinserción social

PROGRAMA	SUB - PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Programa de Reinserción Social	Atención a lactantes hijos de internas	Se ejecuta en los recintos que cuentan con población femenina, con hijos en edad de ser usuarios del mismo.
	Atención de internos en el área social	Proporcionar al interno apoyo social a través de instrumentos que faciliten su egreso, así como su reinserción social y comunitaria. Para ello se efectúan diagnósticos sociales a la población penal condenada. En el caso de los imputados, la atención es de menor entidad y consiste en un “diagnóstico básico”, centrado en una evaluación psicológica y social general.
	Atención psicológica para internos	Elaboración de diagnósticos psicocriminológicos, informes psicológicos para el proceso de libertad condicional, talleres de intervención psicológica con la población ya diagnosticada, conforme al Modelo de Competencias Pro-sociales.
	Atención internos que presentan adicción al consumo de alcohol y drogas	Funciona en base al Modelo de Intervención elaborado por CONACE para establecimientos penitenciarios.
	Deporte, recreación, arte y cultura	Agrupar actividades en la realización de “eventos” deportivos, recreativos, artísticos y culturales.
	Educación	Cursos impartidos se orientan y fundamentan en la reforma sobre educación de adultos, implementada por el Ministerio de Educación durante 2007
	Capacitación laboral	Se orientan a desarrollar en los internos conocimientos y destrezas técnicas en oficios, capacidades de gestión, conductas y hábitos laborales que potencien o favorezcan su inserción laboral como trabajador dependiente o independiente.
	Laboral	Esta área busca que los internos beneficiarios trabajen regularmente al interior del establecimiento, en puestos de trabajo ofrecidos por el concesionario o por terceras empresas, o como microempresarios, trabajadores independientes o artesanos.

Fuente: Elaboración propia en base a Revista Debates Penitenciarios (2009), CESC.

Respecto al último subprograma, la concesionaria ha privilegiado la modalidad de trabajadores dependientes, especialmente bajo su dependencia. Para la Concesionaria existe una fuente de mano de obra, respecto de la cual se consigna el cumplimiento de una serie de obligaciones laborales, entre ellas la existencia de “contrato laboral”¹⁶ (CESC, 2009: 9).

16 Supuestamente contrato de trabajo escriturado, en los términos que lo define el Código del Trabajo), sus fondos previsionales se depositan en una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), se les descuenta la suma correspondiente a seguro de salud en el Fondo Nacional de Salud (FONASA) y, además, se les abre una libreta de ahorro en la cual se deposita mensualmente el 15% de su sueldo para la generación de un fondo para su egreso.

4.1 Complejo Penitenciario Rancagua

Esta unidad formó parte del Grupo 1 del Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, siendo adjudicado el contrato de concesión al Consorcio BAS S.A. Este Complejo de Alta Seguridad se encuentra ubicado en el sector la Gonzalina, región del Libertador Bernardo O'Higgins. Tiene capacidad para 1.689 internos, 48.886 mt2 construidos y requirió una inversión de 30.000.000 US\$. Comenzó a funcionar a fines del año 2005, siendo la primera cárcel concesionada operativa en nuestro país.

Esta unidad penal alberga población penal masculina y femenina, en calidad de imputados y condenados. El cuadro 11 presenta de manera detallada su composición y la variación porcentual de la población penal entre julio del 2010 y junio del 2011.

Cuadro 9: Composición de la Población Penal Julio 2010 – Junio 2011

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		VARIACIÓN % POBLACIÓN PENAL
		2010	2011	2010	2011	2010	2011	
Prisión Preventiva	Detenidos	0	0	0	0	0	0	0%
	Procesados	4	0	0	0	4	0	-100%
	Imputados	387	352	65	46	452	398	-14%
Condenados - Tipo de condena (Subsistema cerrado y semiabierto)	Privativa de Libertad	1.601	1.418	124	137	1.725	1.555	-11%
	Regimen Cerrado con P.R.S	0	0	0	0	0	0	0%
	Falta	11	13	0	0	11	13	15%
Condenados Apremios	Arresto Diurno	0	0	0	0	0	0	0%
	Arresto Nocturno	11	15	0	0	11	15	27%
Condenados Reclusión parcial en	Fin de semana	0	0	0	0	0	0	0%
	Nocturna	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL		2.014	1.798	189	183	2.203	1.981	-11%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Gendarmería de Chile.

En relación a julio del 2010 se observa, a la fecha, una disminución de 100, 14 y 11 por ciento, en personas en calidad de procesados, imputados y condenados privados de libertad, respectivamente. Se visualiza un aumento de 15 por ciento en la categoría falta y 27 por ciento en arresto nocturno. Si bien, en el Complejo Penitenciario, hay una reducción de 11 por ciento de la población penal total, aún presenta una sobrepoblación de 17 por ciento según el diseño inicial.

Respecto a la oferta programática de esta unidad penal sólo se obtuvo información del área educacional y laboral, ejecutada a agosto del 2011. Con relación a la primera, en este Complejo está instalada la Escuela Juan Luís Vives, a cargo de brindar nivelación de educación a la población penal. A agosto del 2011 presenta una matrícula final entre enseñanza básica y media de 477 internos/as, de los cuales 243 corresponden a enseñanza básica y 234 a educación media. De total de alumnos/as, 7,5% son mujeres y el 92,5 por ciento restante corresponde a población penal masculina. La matrícula representa sólo un 3,5% del total nacional de la población penal que accede a nivelación de estudios.

Tabla 4: Matriculado a Agosto del 2011

MATRICULA 2011				EGRESOS								
MATRICULA 2011		Matricula Inicial		Voluntarios		Involuntarios		Totales		Matricula Final		
Escuela	Nivel	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Totales
Juan Luis Vives	Basica	31	241	3	20	0	6	3	26	28	215	243
Juan Luis Vives	Media	8	251	0	17	0	8	0	25	8	226	234
Total CP Rancagua		39	492	3	37	0	14	3	51	36	441	477
Total Nacional		1.402	12.303	20	346	39	598	59	944	1.376	12.267	13.650

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Departamento de Readaptación, Gendarmería de Chile, 2011.

En relación a la actividad laboral de los internos/as al interior de este Complejo, a agosto del 2011, sólo 379 internos/as realizaban algún tipo de labor. Al igual que la unidad penal de Valparaíso, la principal actividad son los trabajos independientes, específicamente los artesanos estables, representando el 59 por ciento del total de internos/as trabajadores. Esta unidad representa 64,5% del total de condenados/as que desempeñan una actividad laboral en la región.

Tabla 5: Actividad Laboral de los internos a Agosto del 2011

	PRIVADOS								TRABAJOS INDEPENDIENTES						TOTAL	
	INSTALADOS		A TRATO CON INTERNOS		SERVICIOS MANTENCIÓN		SERVICIOS MANTENCIÓN SIN INCENTIVOS		ARTESANOS ESTABLES		MICROEMPRESA INTERNOS		OTROS / OFICIOS			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total EP Rancagua	140	16	0	0	0	0	0	0	223	0	0	0	0	0	363	16
Total VI Región	140	16	0	0	14	0	15	0	395	8	0	0	0	0	564	24

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Departamento de Readaptación, Gendarmería de Chile, 2011.

5. Resumen situación nacional: oferta programática en ambas modalidades

La educación entregada en las unidades penales corresponde a los Planes y Programas de Educación de Adultos de modalidad Científico- Humanista, con algunas iniciativas en educación técnica, aprobados por el Ministerio de Educación. A diciembre del 2010 existían 97 centros educativos al interior de los establecimientos penitenciarios del país. En algunas unidades se brinda la nivelación de estudios a través del Programa Chile Califica o instituciones externas.

Durante el año 2010, 12.086 hombres y 1.407 mujeres accedieron a mejorar su nivel educativo, de los cuales el 48,6 por ciento se matriculó en educación básica y un 51,4% en enseñanza media. Del total de matriculados (12.493), 1.762 desertaron del proceso educativo, representando 13,1 por ciento. De los 11.731 (86,9%) reclusos/as que finalizaron sus estudios, un 52,5 por cien cursó enseñanza básica y el 47,5 por ciento restantes educación media.

Respecto a la oferta en **deporte y recreación**, se registró la participación de 9.410 internos. En cuanto a las **actividades culturales** (atenciones artísticas culturales, talleres y eventos culturales) en las unidades penales, involucró al cierre del año 2010 la participación de 3.687 internos.

Se implementó el programa Arte Educador, que no sólo busca la ocupación del tiempo libre sino además tiene un rol educativo formativo. Durante el año 2010 se desarrollaron 87 talleres en áreas como: folclor, literatura, pintura, teatro, entre otras. Accedieron a estos talleres 1.215 internos, pertenecientes a 42 establecimientos penales.

En cuanto a las **intervenciones psico – sociales**. El programa nacional de residencias transitorias para niños y niñas entre 0 a 1 año de edad, con sus madres privadas de libertad, busca entregar condiciones de protección residencial transitoria con el objetivo de proporcionarles un ambiente físico y humano que asegure su bienestar integral, fortaleciendo el vínculo con sus madres, bajo estándares mínimos de calidad, contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, en especial el de vivir en familia. A diciembre del 2010 este programa atendió 155 niños y 63 internas embarazadas.

El Programa de prevención selectiva de drogas, tuvo un fuerte componente de capacitación a los profesionales con el objetivo de transferir las competencias necesarias para una apropiada ejecución de los talleres. Se implementaron 51 talleres de prevención selectivas, en 38 unidades penales, de 14 regiones, teniendo una participación de 681 personas privadas de libertad. De ellas 92,5% son hombres y 7,5% mujeres.

Respecto a la oferta en materia **laboral y capacitación** se registra un promedio anual de 16.010 internos trabajadores en las distintas unidades penales del país, equivalente al 30,4 por ciento de la población penal. Del total de personas que realizaron alguna actividad laboral 14.475 son hombres y 1.535 mujeres. El 59 por ciento de la población desarrolla una actividad relacionada con el trabajo artesanal: talabartería, madera, pintura y cerámica, etc. Este trabajo se desarrolla en espacios pequeños y comunes, e incluso en sus celdas. El resto de la población que desempeña una actividad laboral corresponde a: Patronato Nacional de Reos, empresas a trato e instaladas, microempresarios, jornales, mozos y otros oficios. Se desarrollaron 164 cursos de capacitación en: gasfitería, electricidad, corte y confección, etc., participando 2.669 internos/as los cuales contaron con participación certificada por instituciones acreditadas por el SENCE, del total de internos/as beneficiados/as 82% eran hombres y 18% mujeres.

IV. Conclusiones

Desde la recuperación de la democracia hasta la actualidad, las decisiones tomadas por los distintos gobiernos, han estado orientadas por un enfoque represivo – policial, plegándose a una estrategia legitimada y demandada por la ciudadanía, observándose como hito de todos los gobiernos el aumento constante en presupuesto y dotación policial, que modernizó y fortaleció a instituciones como Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile. No obstante, desde la creación de la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, se observan orientaciones más claras en materia de prevención del delito y reinserción social de las personas privadas de libertad, coordinadas principalmente por el Ministerio de Justicia e Interior, siendo Gendarmería el principal implementador del mandato en reinserción.

El modelo mixto de administración penitenciaria, implementado a partir del Programa de Infraestructura Penitenciaria, permitió una mejora en las condiciones de habitabilidad, alimentación y salubridad de quienes residen en unidades penales concesionadas. Su principal objetivo fue contribuir al problema de hacinamiento de los reclusos y, si bien en las estadísticas se observó que las unidades penales concesionadas no registran una sobreutilización de su capacidad, se debe a que en el contrato de concesiones se estableció que por cada día que se sobrepase el límite el Estado deberá pagar 100 UTM a la empresa concesionaria. Para no pagar esta multa, el Estado ha sobrepoblado las unidades tradicionales, observándose, a diciembre del 2010, una sobrepoblación penal promedio de 48,8 por ciento en el subsistema cerrado.

Otro de los objetivos que planteó el Programa de Infraestructura Penitenciaria, fue contribuir en el desarrollo de un programa de rehabilitación para un importante porcentaje de la población penal. Esto permitió la incorporación de parámetros en materia de rehabilitación y reinserción social respecto a las unidades tradicionales. Puesto el país no tuvo una política pública en rehabilitación y reinserción social, la incorporación de estos parámetros no fueron suficientes para dar respuesta a la crisis del sistema.

A partir del análisis y la comparación del Complejo Penitenciario Valparaíso y Complejo Penitenciario Rancagua, la primera de administración directa por parte del Estado y la segunda una concesión a privados, se puede concluir lo siguiente:

En el Complejo Penitenciario Valparaíso, al igual que en el resto de las unidades tradicionales del país, no se cumplen los estándares establecidos en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. No existe una unidad del servicio o institución que supervise y monitoree los indicadores de gestión asociados a los servicios básicos. En el Complejo Penitenciario Rancagua el cumplimiento de estándares está dado por el contrato establecido y se traduce en el cumplimiento de indicadores. No obstante, éstos responden a mediciones cuantitativas que dan cuenta del cumplimiento de labores, pero no de la efectividad de las intervenciones realizadas al interior de las unidades concesionadas.

Al analizar la oferta programática en reinserción social en ambas modalidades, no se constataron diferencias en su diseño. En las unidades tradicionales y en las concesionadas existen programas que responden a los ejes: educación y cultura; capacitación y laboral e intervención psicosocial. La falta de análisis exhaustivo de estas acciones públicas no ha permitido conocer mejor por qué y cómo los productos suministrados por la autoridad pública no engendran los efectos previstos en materia de rehabilitación y reinserción social.

En el Complejo Penitenciario Valparaíso se observó una mayor oferta a la población penal en materia de educación, pues al interior de la unidad se encuentran instalados tres establecimientos educacionales, los cuales no sólo permiten a los internos nivelar sus estudios de enseñanza básica y media, sino también cursar especialidades técnicas con certificación acreditada. Actualmente, del universo de la población penal (3.539) 41% de los internos accede a nivelación educativa. El Complejo Penitenciario Rancagua cuenta con solo con un establecimiento educacional al interior, que sólo brinda nivelación en enseñanza básica y media, no existiendo oferta en especialidades técnicas como en la unidad de Valparaíso. La población penal que accede a nivelación es de 477 alumnos, representando un 24,1 por ciento del total de internos/as.

Se observó que la actividad laboral predominante en ambos penales, son las labores independientes, principalmente referida a los trabajos artesanales. No obstante, aquellos internos que desarrollan esta actividad en la unidad de Valparaíso representan el 76,1 por ciento de los 870 trabajadores, y en el Complejo de Rancagua sólo el 59 por ciento de 379 internos que desarrollan una actividad laboral. La principal diferencia observada refiere a la cantidad de internos que accede a ofertas laborales de privados. Sólo 5 internos trabajan bajo esa modalidad en la cárcel de Valparaíso, mientras que en el establecimiento de Rancagua son 156 personas (mujeres y hombres) que se desempeñan con un privado. Esto se debe principalmente a que en el marco del Programa de Reinserción Social de las unidades concesionadas se contratan internos para desarrollar labores de mantenimiento, capacitándolos en los oficios que se requieran.

Respecto a las intervenciones psicosociales, sólo se obtuvo información del “Programa Nacional de residencias transitorias para niños y niñas con sus madres privadas de libertad”. Los dos casos analizados no presentan diferencias en el acceso y las intervenciones realizadas, principalmente por el sistema de subvenciones para las instituciones colaboradoras de SENAME.

En relación a las diferencias observadas en la oferta programática de este eje, refiere que el Complejo Penitenciario de Valparaíso, actualmente cuenta con el “Programa de reinserción social de personas condenadas por infracción a la ley penal”, del Ministerio del Interior, realizando las intervenciones con una población con mediano y alto compromiso delictual. El trabajo realizado está basado en el modelo de Bonta, el cual resalta las intervenciones en los factores dinámicos asociados a la comisión del delito, arquetipo que es replicado en las unidades penales Colina I y II.

Se observa como diferencia a nivel general de la oferta programática entre unidades concesionadas y tradicionales, el proceso burocrático y agilidad en cuanto a las intervenciones. Si bien ambas modalidades reciben las directrices generales desde Gendarmería, los profesionales de las unidades concesionadas deben tener la aprobación de dicho servicio público previa implementación de sus programas. Así a medida que la empresa concesionaria incorpore nuevos proyectos, éstos deben ser revisados y autorizados por Gendarmería, produciendo que el proceso sea lento y engorroso a la hora de garantizar los programas y talleres a los usuarios.

La actual oferta programática, no sólo es escasa para satisfacer al universo de la población penal del subsistema cerrado, sino que carece de intervenciones sólidas, pues la falta de recursos no sólo afecta la calidad de las intervenciones realizadas, sino que dificulta que los programas efectuados logren la integralidad.

No se visualiza articulación entre los distintos actores involucrados en la gestión penitenciaria y actividades desarrolladas. A esto se suma la nula articulación entre los distintos subsistemas del “modelo ideal” de Circuito de Reinserción Social, que debiese permitir una continuidad en el tratamiento penitenciario del condenado, propendiendo a la reintegración exitosa una vez egresado/a del sistema.

Se desconocen resultados e impactos que indiquen si la incorporación de privados contribuye en las mejoras en rehabilitación y reinserción social de reclusos que cumplen sus condenas en unidades penales concesionadas. No hay claridad si la oferta programática de dichas unidades realmente aumentan las probabilidades de reintegración.

Hoy en día, en ambas modalidades, hay una clara tendencia a la construcción de indicadores en los ámbitos de insumos y procesos, no visualizándose en términos de productos, resultados e impacto, que permitan ver si el resultado de las acciones diseñadas e implementadas por el servicio, significan un mejoramiento en la habitabilidad de las condiciones objetivas y están contribuyendo a la reinserción social de la población penal. Tampoco existen evaluaciones formales de carácter cualitativo ni de resultados en ninguno de los dos modelos.

De las cuatro dimensiones que debiesen ser parte de un sistema de indicadores: eficiencia, eficacia, economía y calidad, sólo se observan presencia de las dos primeras. Por tanto, no es factible observar mediciones de la institución respecto a su capacidad de movilizar adecuadamente sus recursos financieros para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Se observan herramientas que entregan información cuantitativa otorgando datos más bien de cobertura respecto a los procesos generados por la institución, sin cubrir los aspectos cualitativos, siendo esto la principal debilidad del sistema.

La misión y Ley Orgánica de Gendarmería de Chile se plantea como fin primordial la custodia, atención y asistencia. Hoy en día se cuestiona la operatividad de estas tres funciones, que lo obliga a actuar por una parte como ente que debe velar por el cumplimiento de la pena y al mismo tiempo como servicio que debe contribuir a la reinserción social de los sujetos. Si bien no son excluyentes, se observa que en términos operativos el servicio no ha sido capaz de cumplir de forma eficiente y eficaz sus funciones definidas por ley. Por lo mismo, es primordial identificar las ventajas competitivas de la institución, a fin de tener mayor precisión para el diseño y planificación de acciones coherentes con las necesidades de los usuarios.

Las labores de custodia son una función del Estado y es Gendarmería quien tiene la facultad para resguardar el cuidado efectivo de la población que se encuentre en prisión preventiva y /o condenada. Por lo tanto, es un eje que debe ser mantenido en este servicio o en una institución pública, pues el marco legal chileno establece que es una facultad del Estado velar por la seguridad nacional de todos los chilenos. En relación a las labores de atención, deberían seguir concesionándose los servicios de alimentación, lavandería, aseo y control de plagas, dada la operatividad y eficiencia de la empresa privada en la entrega de dichos servicios.

¿Es conveniente dejar en manos de privados la rehabilitación de los reclusos, cuando ésta es una responsabilidad del sector público? Producto de la ausencia de evaluaciones de las modalidades de administración directa y concesionada, los distintos actores involucrados en la oferta programática de reinserción social, coinciden que es difícil realizar un juicio respecto a la pregunta que guió esta investigación. No obstante, se mantiene aún el cuestionamiento por qué no se pensó sólo en concesionar los servicios de atención, dejando en manos del servicio público la asistencia, como se hizo con la vigilancia. Si bien hoy en día es Gendarmería quien desarrolla esta tarea y es coherente con lo establecido en su Ley Orgánica, el funcionamiento del sistema ha dado cuenta de que no ha tendido de forma eficaz a los procesos de rehabilitación y reinserción social de quienes se encuentran privados de libertad.

V. Recomendaciones

- La función de asistencia debe ser parte de un organismo público que esté a cargo de los procesos de rehabilitación y reinserción social de la población condenada, potenciando las ventajas competitivas y la especialización de dicho servicio y los profesionales que lo componen. Este organismo debe supervisar y monitorear cumplimiento de la provisión de servicios penitenciarios y reinserción social entregados a la población penal. Se sugiere inyectar mayores recursos económicos al servicio público, a fin de acrecentar la dotación de profesionales, mejorar sus competencias y potenciar la experiencia adquirida durante los años trabajados en el servicio.
- Creación de un indicador que permita evaluar si las intervenciones a las que ha accedido la población penal han permitido desarrollar conductas que permitan la (re) articulación de los vínculos afectivos, redes sociales e institucionales, y además acorde a las normales legales y convencionales estipuladas en el marco jurídico chileno. En el actual contexto de evaluación respecto a la gestión penitenciaria es primordial incorporar indicadores en los ámbitos de control de resultados e impacto y en la dimensión de calidad, tanto en los establecimientos penitenciarios tradicionales como concesionados.
- Creación de un instrumento que permita cuantificar aquellas variables en las unidades tradicionales, pues resulta complejo cuantificar el gasto mensual por recluso en una unidad tradicional. Esto se torna relevante, pues el tema de los costos asociados en ambas modalidades, ha sido motivo de múltiples discusiones entre los diversos actores de la sociedad. La estimación del gasto 2011 realizada por la Oficina de planificación y presupuesto del Ministerio de Justicia, si bien permite tener un dato certero del gasto mensual por interno en una unidad concesionada, no nos permite concluir si efectivamente es más costoso que una unidad tradicional.
- Trabajar en medidas enfocadas a la coordinación intersectorial de los actores, en la especialización de la oferta programática y en la entrega de subsidios y/o créditos para el inicio de una actividad laboral. Asimismo se debe fomentar la participación de privados para la contratación de ex - reclusos en sus sectores productivos. Estas acciones de coordinación entre los distintos actores e instituciones involucradas resultan primordiales en el subsistema post penitenciario, teniendo como desafío ampliar la mirada de la reinserción social.

Referencias bibliográficas

- ADIMARK & PAZ CIUDADANA (2010): “Encuesta de Victimización”. Santiago, 10 de Agosto de 2010.
- ANGUERA, MARIA TERESA; ARNAU, JAIME y OTROS. “Métodos de Investigación en Psicología”. Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Editorial Síntesis Psicología. 1995.
- AYLWIN, A., P. “Discurso presidencial 21 de mayo 1990 y 1993”.
- BACHELLETE, M. “Discurso presidencial 21 de mayo 2006, 2007, 2008 y 2009”.
- CASTILLO, BEATRIZ & LARA, FRANCISCA (2007): “El trabajo de los reclusos en el Complejo Penitenciario Concesionario de Rancagua”, Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, Universidad Diego Portales (2002): “Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile”.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS, Universidad Diego Portales (2010): “Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile”.
- CERECEDA, T. L. “Rehabilitación y Reinserción: una visión sociológica”. Instituto de Sociología; Universidad Católica de Chile.
- CIDH: “Relatoría de las personas privadas de libertad concluye su visita a Chile”, Santiago, 28 de agosto de 2008, comunicado de prensa 39/08
- CIDH: “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas”. *RESOLUCIÓN 1/08. OEA.*
- CONSEJO PARA LA REFORMA PENITENCIARIA (2010): “Recomendaciones para una nueva política penitenciaria”.
- DAMMERT, L. y DÍAZ, J (2005): “Cárceles Privadas: ¿Modelo de Gestión Penitenciaria o Inversión Inmobiliaria?”. FLACSO-Chile, Programa de Seguridad y Ciudadanía, Observatorio, septiembre Nº 5, Santiago.
- DAMMERT, L., GONZÁLEZ, P., MONTT, C., SALAZAR, F. (2010): “Crimen e Inseguridad: Indicadores para las Américas”. Proyecto Violencia y Criminalidad en América Latina y el Caribe. FLACSO – CHILE & BID.
- DECRETO JUSTICIA- 518/98: “Reglamento de Establecimientos Penitenciarios”. De la capacitación y el trabajo penitenciario. Identificación de la Norma: DTO-518. Promulgada el 22 de Mayo de 1998.
- DIPRES. “Informe de las Finanzas Públicas 2000 -2009”.
- DIPRES. “Informe de las Finanzas Públicas 1990 -1999”.
- DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBIERNO DE CHILE (2004): “Política Nacional de Seguridad Ciudadana”. Santiago, octubre.
- ESPINOZA, O. & MARTÍNEZ, F. (2009): “Cárceles concesionadas en Chile: ¿El camino a la privatización?” Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. En: Debates Penitenciarios, Revista Electrónica Nº 9. Área de Estudios Penitenciarios, Junio.
- FREI, E. “Discurso presidencial 21 de mayo 1994 y 1999”.
- FRÜHLING, H & SANDOVAL. L (1997): “Percepciones de inseguridad y realidad delictual en tres comunas populares de Santiago”. Estudios Públicos nº 68. CEP. Santiago.

- FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA (2011): “Balance de la delincuencia 2010”.
- GENDARMERÍA DE CHILE: “Compendios Estadísticos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010”
- GENDARMERÍA DE CHILE (2010): “Estimación gasto por interno Sistema Penitenciario”.
- GENDARMERÍA DE CHILE, *Subdirección Técnica (2010)*: “Memoria 2010: Programas y Acciones de Reinserción”.
- GENDARMERÍA DE CHILE, *Subdirección Técnica (2011)*: “Orientaciones Técnicas 2011. Programas, Metas y Acciones de intervención en los Subsistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario”.
- HOFER, M. y FARREN, D (2009): “Balance Penitenciario 2008”. Fundación Paz Ciudadana.
- HORVITZ, MARÍA INÉS & LUPPY AGUIRRE BRAVO (2007). “El Derecho de Ejecución de Penas”. Material para curso e-learning Defensoría Penal Pública. Santiago, Centro de Estudios de la Justicia.
- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2010): “Informe Anual 2010: Situación de los Derechos Humanos en Chile”.
- LAGOS, E., R. “Discurso presidencial 21 de mayo 2000 y 2005”.
- LANDROVE DÍAZ, GERARDO (1984). “Las Consecuencias Jurídicas del Delito”. 3ª edición. Barcelona, Bosch Casa Editorial S.A.
- MALDONADO, M. (2010): “Oficio N° 81”. Poder Judicial, Corte Suprema, Fiscalía. 20 de mayo 2010.
- MALDONADO, M. (2009): “Informe de la Fiscal de la Corte Suprema Mónica Maldonado, presentado ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la República”. *Sesión del 1º de junio de 2009*.
- MÉNDEZ O., JUAN TITO (1994): “Asistencia y Tratamiento Intrapenitenciario”. Primera Jornada de Estudio sobre Organización Tratamiento y Reinserción en la Comunidad. Gendarmería de Chile, Dirección Regional Metropolitana, Octubre.
- MENY, IVES – THOENIG, JEAN-CLAUDE (1992): “Las políticas Públicas, Capítulo III: El marco conceptual”, traducción de Francisco Morata, Editora Ariel Ciencia Política, Barcelona, España.
- MINISTERIO DEL INTERIOR, GOBIERNO DE CHILE (2008): “Estrategias de Seguridad Pública”.
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (2010): “Plan Chile Seguro”.
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (2011): Estadísticas Policiales de Delitos de Mayor Connotación Social (DMCS) y Violencia Intrafamiliar del, segundo trimestre 2011.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES (2001): “Bases de Licitación del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, Grupo 1”. Gobierno de Chile, Abril.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (2011): “Gasto por interno en unidades penales concesionadas, año 2011”.
- OMINAMI, C.; MAIRA, L.; ÁGUILA, E.; DURÁN, H.; FERNÁNDEZ, M., JOFRÉ, R.; MARTNER, G.; RIVERA E.; URRIOLO, R.; VARAS, A.; YOPO, B. (2010): “Chile en la Concertación 1990 – 2010: Una mirada crítica, balance y perspectivas”. Tomo II.
- PANTOJA, R (2010): “La evidencia empírica de reducción de la reincidencia delictiva, como herramienta para la seguridad pública y la integración social” Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile. En: Debates Penitenciarios, Revista Electrónica N° 13. Área de Estudios Penitenciarios, Julio.

- PIÑERA, S. “Discurso presidencial 21 de mayo 2010 y 2011”.
- PROGRAMA DE GOBIERNO PATRICIO AYLWIN AZÓCAR (1989): “Concertación de partidos por la Democracia”.
- PROGRAMA DE GOBIERNO EDUARDO FREI RUIZ- TAGLE (1994).
- PROGRAMA DE GOBIERNO RICARDO LAGOS ESCOBAR (2000): “Para crecer con igualdad”.
- PROGRAMA DE GOBIERNO MICHELLE BACHELET (2006): “Estoy contigo”
- PROGRAMA DE GOBIERNO SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE (2010): “Para el cambio, el futuro y la esperanza”.
- REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS. Adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.
- RUIZ O. J: “Metodología de la Investigación Cualitativa” (1999). Universidad de Deusto Bilbao. España.
- SALAZAR, F & FERNÁNDEZ, G (2009): “El gasto público y la seguridad ciudadana en Chile”. En: Carrión, F & Dammert M., (2009): “Economía Política de la Seguridad Ciudadana”. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, sede Ecuador) - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).
- SERRA, I (2011): “Modificación N 100 Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS 100” Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Departamento de Ingeniería Industrial. Universidad de Chile.
- UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA (2004): “Establecimiento de la Misión y objetivos estratégicos institucionales”. Gendarmería de Chile.
- VII ENCUESTA NACIONAL URBANA DE SEGURIDAD CIUDADANA (2010), Santiago de Chile, 05 de abril de 2011
- WILLIAMSON A., BERNARDITA (2003): “Políticas y Programas de Rehabilitación y Reinserción de Reclusos: Experiencia comparada y propuestas para Chile”. Fundación Minera Escondida – Fundación Paz Ciudadana.

Referencias Bibliográficas Electrónicas

- BULNES, F (2010): “11 medidas para mejorar las condiciones de las cárceles”. En sitio web: <http://www.minjusticia.gob.cl/es/noticias-ministro/345.html>
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, comisión investigadora de la Cámara de Diputados y documentos del Ministerio de Obras Públicas, (2010) Mercurio de Antofagasta [Internet], Chile, 23 de diciembre del 2010. En sitio web: http://www.mercurioantofagasta.cl/prontus4_noticias/site/artic/20101018/pags/20101018000517.html
- TORRES, E & DE LA PUENTE, P (2001): “Modelos Internacionales y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en Chile durante la Última Década”. Revista Mad. No.4. Mayo 2001. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. En sitio web: <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/mad/04/paper01.htm>

Estudios de caso

Publicados en 1996

Estudio de Caso N° 1
LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES EN PARAGUAY.

César Pastore Britos.

Estudio de Caso N° 2
AZÚCAR: MERCOSUR Y RECONVERSIÓN, EL CASO CALNU (URUGUAY).

Fernando Correa Alsina.

Estudio de Caso N° 3
EL LITIO: UNA PERSPECTIVA FALLIDA PARA BOLIVIA.

Walter Orellana Rocha.

Estudio de Caso N° 4
EL ESTUDIO DE CASO COMO INSTRUMENTO PEDAGÓGICO Y DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

Ramón Borges Méndez.

Estudio de Caso N° 5
INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES EN BOLIVIA: UNA CONFRONTACIÓN ENTRE LA TEORÍA Y LA PRÁCTICA.

Patricia Noda Videá.

Estudio de Caso N° 6
EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES PERUANO Y EL MECANISMO DE LA PENSIÓN MÍNIMA.

María Lila Iwasaki.

Estudio de Caso N° 7
LA PRIVATIZACIÓN DEL ÁREA DE CARGA DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO EN CHILE: ¿UNA NEGOCIACIÓN ATÍPICA?

Cristián Saieh Mena.

Estudio de Caso N° 8
DE LO ERRÁZURIZ A TIL-TIL: EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SANTIAGO.

Sandra Lerda y Francisco Sabatini.

Estudio de Caso N° 9
CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL ESPECIAL PARA MILITARES: LECCIONES Y DESAFÍOS DE GOBERNABILIDAD EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA CHILENA.

Soledad Ubilla.

Estudio de Caso N° 10
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE UN HOSPITAL PÚBLICO: EL CASO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA EN SANTIAGO.

Cecilia Montero y Carlos Vignolo.

Estudio de Caso N° 11
CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN GOBIERNOS LOCALES: DESAFÍOS INSTITUCIONALES DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA.

Claudio Orrego Larraín.

Publicados en 1997

Estudio de Caso N° 12
MITOS Y HECHOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA BÁSICA EN SANTIAGO DE CHILE: UNA MIRADA DESDE LOS BENEFICIARIOS.

Fernando Díaz Mujica.

Estudio de Caso N° 13
GESTIÓN TERRITORIAL DEL FOMENTO PRODUCTIVO: UNA OBSERVACIÓN A LA PYME FORESTAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO.

Liliana Cannobbio Flores.

Estudio de Caso N° 14
LA REFORMA PREVISIONAL BOLIVIANA Y EL CASO DEL INCENTIVO AL TRASPASO.

Luis Gonzalo Urcullo Cossío.

Estudio de Caso N° 15
GÉNERO, SALUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, DEL BINOMIO MADRE-HIJO A LA MUJER INTEGRAL.

Alejandra Faúndez Meléndez.

Estudio de Caso N° 16
ESTUDIO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL EN BOLIVIA.

Julio Waldo López Aparicio.

Estudio de Caso N° 17
LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO EN ECUADOR. EL CASO DEL SISTEMA DEL OLEODUCTO TRANSECUTORIANO.

Luis Esteban Lucero Villarreal.

Estudio de Caso N° 18
LA GESTIÓN COLECTIVA DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS: INSTRUMENTO DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

Marvin Francisco Discua Singh.

Publicados en 1998

Estudio de Caso N° 19
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA PROMOVER LA PERMANENCIA DE PROFESIONALES CALIFICADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO PERUANO. EL CASO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Juan Carlos Cortázar Velarde.

Estudio de Caso N° 20
LA CRISIS DE LAS UVAS ENVENENADAS.

Claudio Rodolfo Rammsy García.

Estudio de Caso N° 21
LOS DETERMINANTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE HAITÍ (ELEMENTOS PARA EL DEBATE).

Michel-Ange Pantal.

Estudio de Caso N° 22

REGULACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS DE SALUD: LA EXPERIENCIA EN CHILE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRES).

Cecilia Má, Yajaira Rivera, Livia Sánchez.

Estudio de Caso N° 23

LA REFORMA A LA JUSTICIA CRIMINAL EN CHILE: EL CAMBIO DEL ROL ESTATAL.

Juan Enrique Vargas Viancos.

Estudio de Caso N° 24

EL ROL DE LA SUPERINTENDENCIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN VENEZOLANO.

David Mieres Valladares.

Estudio de Caso N° 25

CONCERTACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA EN ARGENTINA (1984 - 1996).

Alejandro Esteban Rodríguez.

Estudio de Caso N° 26

POLÍTICA AMBIENTAL EN COSTA RICA: ANÁLISIS DEL PROYECTO DE USO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA REGIÓN CHOROTEGA.

Georgina Paniagua Ramírez.

Estudio de Caso N° 27

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD EN LAS POLÍTICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. UN ESTUDIO SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y FINANCIAMIENTO.

Sixto Carrasco Vielma.

Estudio de Caso N° 28

LA PRIVATIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PERÚ.

Leopoldo Arosemena Yabar-Dávila.

Estudio de Caso N° 29

DESCENTRALIZACIÓN EN BOLIVIA: PARTICIPACIÓN POPULAR Y POLÍTICA PARA UNA COMPATIBILIZACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO NACIONAL.

José Antonio Terán Carreón.

Estudio de Caso N° 30

LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE MÉXICO: EFECTOS EN EL CASO DE LA RELACIÓN BILATERAL MÉXICO - CHILE.

Ana María Güémez Perera.

Estudio de Caso N° 31

LA LEY N° 19.490: IMPLICACIONES Y PROYECCIONES DEL MANEJO DE UNA CRISIS: EL CASO DEL PERSONAL NO MÉDICO DE SALUD.

Claudia Muñoz Salazar.

Publicados en 1999

Estudio de Caso N° 32

LA POBREZA, LA DESIGUALDAD Y LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ DE HOY: UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.

Nelson Shack Yalta.

Estudio de Caso N° 33

PROGRAMA CHILE - BARRIO: ¿UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA INNOVADORA EN ASENTAMIENTOS PRECARIOS?

María Gabriela Rubilar Donoso.

Estudio de Caso N° 34

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INNOVACIONES NECESARIAS EN EL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PERÚ.

Cecilia Má Cárdenas.

Estudio de Caso N° 35

EL ROL REGULADOR DEL ESTADO EN OBRAS VIALES CONCESIONADAS.

Ricardo Cordero Vargas.

Estudio de Caso N° 36

MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VENEZUELA: EL CASO DE LAS REDES LOCALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Luzmari Martínez Reyes.

Estudio de Caso N° 37

CULTURA CIUDADANA: LA EXPERIENCIA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ (1995 - 1997).

Pablo Franky Méndez.

Estudio de Caso N° 38

POLÍTICAS DE CAPACITACIÓN JUVENIL Y MERCADO DEL TRABAJO EN VENEZUELA (1990 - 1997).

Urby Pantoja Vásquez.

Estudio de Caso N° 39

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO UN MODO DE CONSOLIDAR LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS: EL CASO ARGENTINO

Irma Miryam Monasterolo.

Estudio de Caso N° 40

EL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO EN CHILE: DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA PARA MEJORAR SU GESTIÓN.

César Chanamé Zapata.

Estudio de Caso N° 41

REFORMA AL SISTEMA DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN BOLIVIA.

Teresa Reinaga Joffré.

Estudio de Caso N° 42

LA NEGOCIACIÓN DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN CHILE (1983 - 1989).

Justo Tovar Mendoza.

Publicados en 2000

Estudio de Caso N° 43
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDADES ESTATALES Y UNIVERSIDADES PRIVADAS CON APORTES 1981-1989 Y 1990-1998.

Julio Castro Sepúlveda.

Estudio de Caso N° 44
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN CHILENO.

Danae de los Ríos Escobar.

Estudio de Caso N° 45
POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD EN REGIONES A LA LUZ DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO CHILENA.

Jorge Menéndez Gallegos.

Estudio de Caso N° 46
ANÁLISIS DE LAS SEÑALES ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA EN BOLIVIA.

Jorge Ríos Cueto.

Estudio de Caso N° 47
POTENCIALIDADES DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL EN VENEZUELA.

Edgar Rojas Calderón.

Estudio de Caso N° 48
ANÁLISIS DE LA REFORMA DE PENSIONES EN EL SALVADOR

Irma Lorena Dueñas Pacheco.

Estudio de Caso N° 49
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA REGULATORIA DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN BOLIVIA.

Tatiana Genuzio Patzi.

Estudio de Caso N° 50
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESPACIO LOCAL: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CIUDADANÍA EN CHILE.

Roberto Godoy Fuentes.

Estudio de Caso N° 51
GESTIÓN DE BILLETES EN EL BANCO CENTRAL.

John Vela Guimet.

Estudio de Caso N° 52
EL CRÉDITO COMO INSTRUMENTO PARA FINANCIAR EL ACCESO Y LA MANTENCIÓN DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE.

Juan Salamanca Velázquez.

Publicados en 2001

Estudio de Caso N° 53
EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE DE NICARAGUA.

Raquel del Carmen Aguirre.

Estudio de Caso N° 54
LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Humberto Rosso Morales.

Estudio de Caso N° 55
EDUCACIÓN SUPERIOR EN NICARAGUA: ¿EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO?

Emilio Porta Pallais.

Estudio de Caso N° 56
SEGURO DE DESEMPLEO EN CHILE.

Juan Pablo Severin Concha.

Estudio de Caso N° 57
FORMACIÓN DOCENTE: CENTROS REGIONALES DE FORMACIÓN DE PROFESORES (CERP).

Juan Eduardo Serra Medaglia.

Estudio de Caso N° 58
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. EL CASO CHILENO (1994 - 2000).

Álvaro Vicente Ramírez Alujas.

Estudio de Caso N° 59
CONTENCIÓN DE COSTOS EN MEDICAMENTOS: LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL Y EL CASO CHILENO.

Lucas Godoy Garraza.

Estudio de Caso N° 60
LA REFORMA CONSTITUCIONAL ECUATORIANA DE 1998: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA GOBERNABILIDAD.

Fernando Pachano Ordóñez.

Publicados en 2002

Estudio de Caso N° 61
EL ENFOQUE DE GÉNERO DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORMA DEL SERVICIO CIVIL NICARAGÜENSE: ANÁLISIS DEL AMBIENTE INSTITUCIONAL.

María Andrea Salazar Mejía.

Estudio de Caso N° 62
REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES EN COSTA RICA: EVALUACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN.

Cinthya Arguedas Gourzong.

Estudio de Caso N° 63
LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO MÁS ALLÁ DE LO ESTATAL: EL CASO DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL EJE CAFETERO (FOREC) EN COLOMBIA.

Jorge Iván Cuervo Restrepo.

Estudio de Caso N° 64
INSERCIÓN LABORAL JUVENIL: ANÁLISIS DE VARIABLES RELEVANTES Y PERSPECTIVAS DE POLÍTICA.

Sergio Antonio Ibáñez Schuda.

Estudio de Caso Nº 65
LA DEMANDA POR JUSTICIA, UN PROBLEMA DE POLÍTICA PÚBLICA.
Rafael Mery Nieto.

Estudio de Caso Nº 66
ANÁLISIS DE IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE CHILE.
Carlos René Martínez Calderón.

Estudio de Caso Nº 67
ESTRUCTURA DEL EMPLEO POR GÉNERO Y ANÁLISIS DE LA CONCENTRACIÓN DEL EMPLEO FEMENINO EN EL SECTOR TERCIARIO.
Paula Ximena Quintana Meléndez.

Estudio de Caso Nº 68
RENDIMIENTO ESCOLAR EN CHILE EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: ¿QUÉ NOS MUESTRA LA NUEVA EVIDENCIA?
Claudia Marcela Peña Barría.

Estudio de Caso Nº 69
DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES EXPLICATIVOS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL PERÚ.
José Carlos Chávez Cuentas.

Publicados en 2003

Estudio de Caso Nº 70
COSTA RICA: IMPORTANCIA Y PERSPECTIVAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CHILE.
Leonardo José Salas Quirós.

Estudio de Caso Nº 71
DIFERENCIAS SALARIALES ENTRE EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE CHILE EN LOS AÑOS 1990 Y 2000.
Paula Daniela Bustos Muñoz.

Estudio de Caso Nº 72
VIABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN BOLIVIA (1990 - 2001).
Juan Carlos Camacho Encinas.

Estudio de Caso Nº 73
LA POLÍTICA Y PROGRAMAS SOCIALES INTEGRALES DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA: UN DESAFÍO A LA GESTIÓN PÚBLICA.
Valeria Andrea Sánchez de Buglio.

Estudio de Caso Nº 74
INCENTIVOS A ESCUELAS Y MAESTROS: LA EXPERIENCIA DEL "PLAN DE ESTÍMULOS A LA LABOR EDUCATIVA INSTITUCIONAL" EN EL SALVADOR.
Juan Carlos Rodríguez.

Estudio de Caso Nº 75
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CHILE. SU EVOLUCIÓN Y EFECTOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO 1990 - 2000.
Carmen Gloria Marambio Ortiz.

Publicados en 2004

Estudio de Caso Nº 76
POBLACIÓN PENAL Y MERCADO LABORAL: UN MODELO EMPÍRICO PARA EL PERÍODO 1982-2002 EN LA REGIÓN METROPOLITANA.
Antonio Frey Valdés.

Estudio de Caso Nº 77
LA PROMESA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS: EL CASO DE CHILECOMPRA (2000-2003).
Karen Angelika Hussmann.

Estudio de Caso Nº 78
UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS CIUDADES CHILENAS.
Víctor Contreras Zavala.

Estudio de Caso Nº 79
AÑOS DE ESTUDIO Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA EN NICARAGUA EL CASO DE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL
José Ramón Laguna Torres.

Estudio de Caso Nº 80
LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL FRENTE A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. EL DESAFÍO DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS.
Marlene Sepúlveda Cancino.

Estudio de Caso Nº 81
MUNICIPIOS EFECTIVOS EN EDUCACIÓN.
María Angélica Pavez García.

Publicados en 2005

Estudio de Caso Nº 82
EFECTOS EN LOS SECTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL CHILENO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COSTA RICA.
Mauricio Reyes Reyes.

Estudio de Caso Nº 83
AUTONOMÍA DE LAS FINANZAS LOCALES EN PERÚ.
Mónica Tesalia Valcárcel Bustos.

Estudio de Caso Nº 84
INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, UNA NECESIDAD URGENTE PARA CHILE: EL FONDO PARA EL ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
María Elisa Ansoleaga Moreno.

Estudio de Caso Nº 85
LA LICITACIÓN DE DEFENSA PENAL PÚBLICA EN EL NUEVO PROCESO PENAL CHILENO.
Cristián Andrés Letelier Gálvez.

Estudio de Caso Nº 86
EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL FOMENTO FORESTAL EN CHILE, PERÍODO 1996-2003.
Gerardo Andrés Valdebenito Rebolledo.

Estudio de Caso N° 87
¿SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS O UNOS POCOS?
Mariela Solange Torres Monroy.

Estudio de Caso N° 88
FACTORES CLAVES EN LA RELACIÓN INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN CHILE.
(Análisis del modelo matemático de licitación para Junaeb y el proyecto Fondef de estimación de riesgos y costos de reducción del arsénico en el aire para el diseño de una normativa)
Claudia Andrea Mardones Fuentes.

Publicados en 2006

Estudio de Caso N° 89
LOS DIÁLOGOS CIUDADANOS POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: UNA EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
Pablo Iván Rupin Gutiérrez.

Estudio de Caso N° 90
IMPACTO DE LOS RECURSOS HIPC Y PNC EN LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA.
José Luis Tangara Colque.

Estudio de Caso N° 91
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: REPRESENTACIONES DE LAS ÉLITES SOBRE LOS MECANISMOS Y POSIBLES IMPACTOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DISTRIBUTIVA.
Elizabeth Rivera Gómez.

Estudio de Caso N° 92
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL ESTADO.
Luis Antonio Riquelme Contreras.

Estudio de Caso N° 93
SECTOR INFORMAL EN HONDURAS: ANÁLISIS Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO A PARTIR DE LAS ENCUESTAS DE HOGARES.
David Ricardo Pineda Zelaya.

Estudio de Caso N° 94
BALANCE DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN CHILE 1990-2005 "UNA MIRADA REGIONAL Y MUNICIPAL".
Cristián Marcelo Leyton Navarro.

Estudio de Caso N° 95
LAS TRANSFERENCIAS FISCALES Y EL GASTO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN BRASILEÑA: UN ANÁLISIS DE LA INEQUIDAD ESPACIAL EN EL ACCESO A BIENES SOCIALES Y TERRITORIALES.
Cristina Aziz Dos Santos.

Estudio de Caso N° 96
HACIA UNA NUEVA ETAPA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL CHILENA: EL CASO CELCO.
Alejandra Contreras Altmann.

Publicados en 2007

Estudio de Caso N° 97
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LOS RIESGOS DE DESASTRES NATURALES EN CHILE.
Antonia Bordas Coddou.

Estudio de Caso N° 98
DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CHILE BARRIO.
Claudio Martínez Villa.

Estudio de Caso N° 99
ADULTOS MAYORES EN LA FUERZA DEL TRABAJO: INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL Y DETERMINANTES DE LA PARTICIPACIÓN.
Javiera Marfán Sánchez.

Estudio de Caso N° 100
EL SECTOR FORESTAL EN CHILE Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO.
Fernanda Solórzano Mangino.

Estudio de Caso N° 101
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PROGRAMA DE FOMENTO - PROFO CORPORACIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO.
Marvin García Urbina.

Publicados en 2008

Estudio de Caso N° 102
ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA DE CONCESIONES VIALES EN CHILE: BALANCE Y APRENDIZAJES.
Haidy Nevenka Blazevic Quiroz.

Estudio de Caso N° 103
ESTRATEGIAS PARA DETECTAR COLUSIÓN: LECCIONES PARA EL CASO CHILENO.
Elisa Echeverría Montúfar.

Estudio de Caso N° 104
GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONES EN HAITÍ: UN ANÁLISIS EXPLORATORIO.
Jean Gardy Víctor.

Estudio de Caso N° 105
HACIA UN MODELO SOSTENIBLE DE TURISMO COSTERO EN REPÚBLICA DOMINICANA: ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.
Matías Bosch Carcuro.

Publicados en 2009

Estudio de Caso N° 106
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA AGCI.

Omar Herrera.

Estudio de Caso N° 107
EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Carola Córdova Manríquez.

Estudio de Caso N° 108
FAMILIAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CHILE: CAMBIOS, ASINCRONÍAS E IMPACTOS EN SUS FORMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Julieta Palma Palma.

Estudio de Caso N° 109
CORRESPONSABILIDAD ESTADO - SOCIEDAD CIVIL EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Carlos Andrade Guzmán.

Estudio de Caso N° 110
CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DEL CONFLICTO TRABAJO-FAMILIA: DESAFÍOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Catalina de la Cruz Pincetti.

Publicados en 2010

Estudio de Caso N° 111
FACTORES DETERMINANTES PARA COMPLETAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE UNA POLÍTICA DESDE LA FASE PREDECISIONAL A LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN. EL CASO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ZONA SECA, NICARAGUA.

Guillermo Incer Medina.

Estudio de Caso N° 112
DETERMINANTES DEL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN NICARAGUA.

Wilber Bonilla Canda.

Estudio de Caso N° 113
IMPACTO DE LA CRISIS DE WALL STREET SOBRE LAS FINANZAS INTERGUBERNAMENTALES: EL ROL DE LAS TRANSFERENCIAS EN EL CASO BOLIVIA.

Karen Martínez Oña.

Publicados en 2011

Estudio de Caso N° 114
FACTORES QUE INCIDEN EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED) CHILENA Y EFECTOS DE ESTE PROCESO EN LAS EMPRESAS INVERSIONISTAS. ROL DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS INVERSIONES. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.

Cristián Sánchez Solís.

Estudio de Caso N° 115
LAS PRÁCTICAS E INTERACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA DE SAN RAFAEL.

José Carlos Sanabria Arias.

Estudio de Caso N° 116
DESAFÍOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Catalina Delpiano Troncoso.

Publicados en 2012

Estudio de Caso N° 117
ANÁLISIS SOBRE LA GESTIÓN FISCALIZADORA ADUANERA EN EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE CHILE.

Alfonso Rojas Li.

Estudio de Caso N° 118
ARQUITECTURA PARA UN SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Javier Fuenzalida Aguirre.

Estudio de Caso N° 119
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD: PERSPECTIVA DESDE EL VÍNCULO PÚBLICO-PRIVADO.

María Cristina Cárdenas Espinoza.

Publicados en 2013

Estudio de Caso N° 120
CHILE Y LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN EL PROGRAMA DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA).

Roberto Oviedo Umaña.

Estudio de Caso N° 121
ENTORNOS TERRITORIALES INNOVADORES. ANÁLISIS DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE LA REGIÓN DEL MAULE.

Silvana Calderón Casanga.

Estudio de Caso N° 122
DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CHILE: EVALUACIÓN Y RESULTADOS.

Daniel Rivero Salinas.

Publicados en 2014

Estudio de Caso N° 123
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO.
Eduardo Acuña Durán.

Estudio de Caso N° 124
POLÍTICAS PÚBLICAS DE INSERCIÓN Y MANTENCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: FACTORES DE INCIDENCIA EN CHILE.
Patricia Álvarez Vilches.

Estudio de Caso N° 125
“¿PÚBLICO O PRIVADO?”: LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL EN CÁRCELES CONCESIONADAS Y TRADICIONALES EN CHILE.
Khatherine Oliveri Astorga.

Estudio de Caso N° 126
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PISA DE LECTURA. EL CASO CHILENO.
Máximo Quiero Bastías.

Estudio de Caso N° 127
ANÁLISIS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRMS 100.
Isabel Serra Benítez.

Estudio de Caso N° 128
ANÁLISIS DEL COSTO MARGINAL DE LOS FONDOS PÚBLICOS PARA CHILE.
Edgar Rodríguez Ylasaca.

Estudio de Caso N° 129
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA GESTIÓN HÍDRICA.
Christian Tapia Sobarzo.

Estudio de Caso N° 130
MALESTAR, AGENCIA Y VOZ: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y COMISIÓN DEFENSORA CIUDADANA EN CHILE.
Francisca Valdebenito Acosta.

Estudio de Caso N° 131
EL PROGRAMA AMBULATORIO DE DISCAPACIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, DESDE LA MIRADA DE UN MODELO DE ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA.
María José Vega Sanabria.

Estudio de Caso N° 132
EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS DE CORFO.
Claudia Bazaes Merino.

Estudio de Caso N° 133
EL MODELO CONTRACTUAL DE DISEÑO: UNA PROPUESTA PARA DISEÑAR POLÍTICAS NACIONALES.
Fredy Gómez Gómez.

Estudio de Caso N° 134
REINSERCIÓN LABORAL DE PRIVADOS DE LIBERTAD: EL ROL DEL PARTENARIADO PÚBLICO - PRIVADO.
Fabiola Morales Ortiz.